

DEN - 2014 - 0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 -- enero -- 2014	INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO	Página: 1 de 94

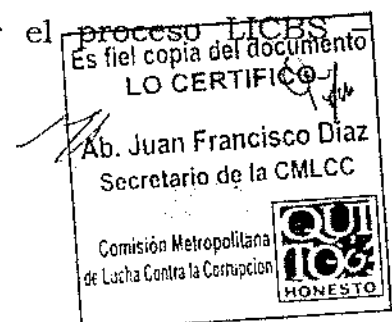
El presente *informe preliminar* constituye el resultado del análisis de un *reclamo* formulado ante el Servicio Nacional de Contratación Pública, en relación a un proceso de licitación, por parte de uno de los oferentes, a través de la procuradora común del compromiso de consorcio “Modernización Registral”, a fin de que se dispongan las medidas necesarias para rectificar ese proceso de contratación pública.


El proceso cuestionado por la reclamante es el signado con el número LICBS - RPDMQ - 002 - 2014, que se llevaba a cabo dentro del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.

1. ANTECEDENTES

1.1 RECLAMO PRESENTADO POR EL COMPROMISO DE CONSORCIO MODERNIZACIÓN REGISTRAL ANTE EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SERCOP) (foja 2 - 7, cuerpo I)

A la Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción, se envió copia del *reclamo* efectuado por la Señora María Belén Domínguez, en calidad de procuradora común del compromiso de “Consortio Modernización Registral”, presentado mediante comunicado de 12 de noviembre de 2014, ante el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), en el cual solicitó a la autoridad antes referida que se dispongan las medidas necesarias para rectificar el



DEN – 2014 - 0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO	 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 – enero – 2014	INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO	Página: 6 de 94

Por lo señalado, sin las características y condiciones definidas por la DINARDAP no se podía avanzar en el proyecto de digitalización.


- De los acercamientos realizados con proveedores de servicios de digitalización nacionales y extranjeros, a fin de conocer experiencia, productos, servicios ofertados y costos estimados del proyecto, se concluyó, al interior del Registro de la Propiedad, que no existía a esa fecha un proyecto similar al que se pretendía iniciar, tomando a consideración el CORE BUSSINES del Registro; el cual implica que la información al digitalizarse no solo debe integrar el archivo pasivo – que ocurre en proyectos de digitalización existentes – sino que esa información digitalizada debe mantenerse como un archivo activo de modificación y de consulta permanente.


Por la normativa aplicable, el Registro de la Propiedad está obligado a mantener la información en libros, lo cual no permitía decidir el inicio del proceso.

Por los problemas anotados, el Registrador de la Propiedad indicó que el proyecto de digitalización, pese a estar contemplado en el POA 2012, no podría ser ejecutado presupuestariamente en ese año y que no estaba aprobada una asignación presupuestaria para el año

2013, por ello, solicitó al Director Metropolitano de Informática, Ing. Jefferson Capelo, se gestione la asignación presupuestaria por USD

Es fiel copia del documento
 LO CERTIFICO
 2013
 Ab. Juan Francisco Díaz
 Secretario de la CMLCC
 Comisión Metropolitana
 de Lucha Contra la Corrupción



DEN – 2014 - 0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO 	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 – enero – 2014	INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO	Página: 7 de 94

2.500.000, como costo aproximado del proyecto de digitalización para que sea ejecutado en el año 2013.


Días más adelante, esto es el 11 de diciembre de 2012, mediante Oficio No. 1305 – 2012 – R.P.D.M.Q. el Dr. Sandro Vallejo, Registrador de la Propiedad, remite al señor Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para su conocimiento el *Proyecto de Implementación del Sistema de Folio Real*, proyecto en el que se analizó los procedimientos y mecanismos para el manejo información registral; y, determina una “hoja de ruta” a seguirse para implementar en el Registro el *Sistema de Folio Real* y su vinculación con la *información catastral* (foja 3, carpeta 1).


Conforme se encuentra adjunto en el expediente remitido a esta Comisión, por el Registro de la Propiedad, respecto del proceso de licitación LICBS – RPDMQ - 002 – 2014, se observó un *Acta de Reunión No. 01*, de fecha 9 de enero de 2013, que se efectuó en la Sala de Reuniones del Registro de la Propiedad y que contó con la participación de Doris Ochoa, responsable de sistemas; José Luis Aucancela, Director Área Certificaciones y Carlos Tapía, servidor municipal, que se habría llevado a cabo a fin de explicar de manera general el ámbito del *Sistema de Folio Real*. En esta reunión se mencionó que en relación al sistema requerido por la DINARDAP, existía un *convenio* para que se pueda entregar el *sistema y código fuente* a fin de que sea utilizado por el Registro de la Propiedad; se indicó que estaban listos los *Términos de Referencia* para la contratación del proceso de Digitalización y se informó que para este proyecto y sub proyectos,

Es copia del proceso de Digitalización y sub proyectos

LO CERTIFICO
 Ab. Juan Francisco Díaz
 Secretario de la CMLCC

Comisión Metropolitana
 de Lucha Contra la Corrupción



DEN - 2014 - 0083	<p style="text-align: center;">COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO</p> 	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 - enero - 2014	INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO	Página: 8 de 94


presentados no se dispone presupuesto en el año 2013, por lo cual se dejó sentado en el acta referida que se realizarían las reuniones pertinentes para conseguir financiamiento (foja 4, carpeta 1).


Avanzando en la revisión del expediente, se observa que con fecha 11 de enero de 2013, mediante oficio No. 88 el Director Metropolitano de Informática, Ing. Jefferson Capelo, responde al ya mencionado oficio No. 1285 - RPDMQ - 2012, de 29 de noviembre de 2012, remitido por el Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. Mediante el documento de 11 de enero, el Ing. Capelo reiteró lo previamente informado por él, mediante oficio No. 2053 del 8 de octubre de 2012, en relación a la necesidad de que el Registro de la Propiedad reserve el presupuesto correspondiente, en el POA 2013, para la ejecución del proyecto "Digitalización de los documentos encuadernados - libros - que reposan en el archivo central del Registro de la Propiedad de Quito", pues la Administración General no contaba con el presupuesto que ese proyecto demandaba (foja 5, carpeta 1).

Además, el Director Metropolitano de Informática, mencionó que se debe recordar que la Dirección a su cargo solicitó previamente un *análisis económico financiero* que sustente el presupuesto referencial establecido para el proyecto, ya que desde su inicio hasta esa fecha, enero 2013, el

Presupuesto del proyecto desde USD 800.000 - según los *términos de referencia* de febrero de 2012 - hasta USD 2.500.000 - conforme oficio No. 1285 de 29 de noviembre de 2012 que fue remitido a la Dirección Metropolitana de

Es fiel copia del original
CERTIFICADO
Ab. Juan Francisco Díaz
Secretario de la CMIC
Comisión Metropolitana
de Lucha Contra la Corrupción




DEN – 2014 - 0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO	 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 – enero – 2014	INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO	Página: 9 de 94


Informática, por el Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito (foja 5, carpeta 1).

En el mes de febrero del año 2013, el Dr. René Almeida, Director de Archivo del Registro de la Propiedad, mediante INFORME No. 001 – DARPDMQ – 2013, de fecha 11 de febrero de 2013, elaboró el mencionado informe en atención a la sumilla dirigida a la Dirección a su cargo, para que se realice un *análisis financiero* que sustente el presupuesto referencial del Proyecto Digitalización (foja 6 – 8, carpeta 1).

Dentro de lo medular del oficio elaborado por el Dr. René Almeida se anota lo siguiente:

1. El *análisis económico financiero* solicitado por la Dirección Metropolitana de Informática, debería ser realizado por consultores expertos, pues la metodología de digitalización, los campos a indexar, el número de imágenes, la calidad, etc. influyen sobre costos y estos dependen de las características jurídicas y técnicas del documento. Por ello, por medio de una consultoría se debería determinar el análisis de costos y el presupuesto referencial incluyendo análisis de precios unitarios.
2. El presupuesto para conseguir el proyecto ha sido una limitante. No se ha recibido la totalidad de los recursos a pesar de ser un proyecto de importancia para el Registro de la Propiedad.
3. Cada proceso registral es diferente, según la realidad archivística, técnica y jurídica, por lo que recomendó se efectúe un *análisis*

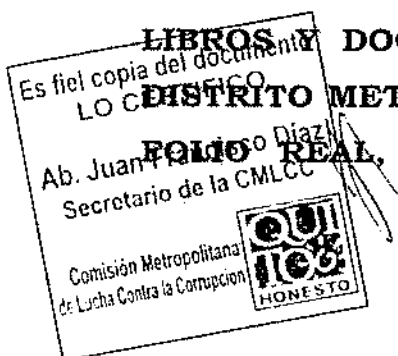
Es una copia del documento original.
 LO CERTIFICO
 Ab. Juan Francisco Díaz
 Secretario de la CMLCC
 Comisión Metropolitana
 de Lucha Contra la Corrupción


DEN – 2014 - 0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO		DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 – enero – 2014	INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO		Página: 10 de 94

técnico, jurídico y archivístico en los procesos relacionados con la operatividad del Registro de la Propiedad.

4. Para determinar una metodología que permita ejecutar la digitalización, recomendó la contratación de un consultor que realice un **PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN, INDEXACIÓN DE LA INFORMACIÓN REGISTRAL BASADO EN UN SISTEMA DE FOLIO REAL, PERSONAL Y CRONOLÓGICO, ORIENTADA HACIA LA MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.**
5. Por la complejidad del proceso y por la necesidad de generar productos que garanticen la eficacia del proceso contractual, recomendó que sea una empresa consultora la que realice una propuesta metodológica de **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO ANTES MENCIONADO** (fojas 6 – 8, carpeta 1).

Con el informe presentado por el Dr. René Almeida, posteriormente el Dr. Sandro Vallejo, Registrador de la Propiedad, mediante documento No. 200 – 2013 – RPD MQ, 18 de febrero de 2013, puso en conocimiento del Director Metropolitano de Informática, que el Registro de la Propiedad determinó la necesidad de contratar una consultoría que establezca la factibilidad, la metodología y el *análisis económico financiero* de un **PROYECTO SISTÉMICO DE DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DE LIBROS Y DOCUMENTOS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, BASADO EN UN SISTEMA DE FOLIO REAL, PERSONAL, CRONOLÓGICO.** Además, señaló que el



DEN - 2014 - 0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO		DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 -- enero -- 2014	INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO		Página: 11 de 94

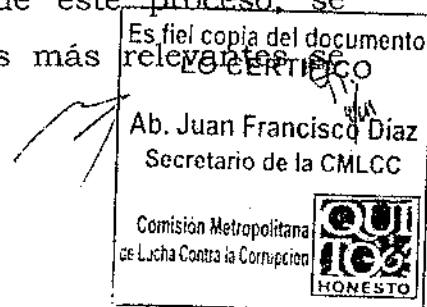
resultado de la consultoría permitiría cumplir con el requerimiento efectuado por la Dirección Metropolitana de Informática mediante el oficio 088 de 11 de enero de 2013 (fojas 9 -10, carpeta 1).


Posteriormente vía correo electrónico, de fecha 13 de mayo de 2013, José Luis Aucancela, Director de Registro, envió al Director Metropolitano de Informática, los *Términos de Referencia* para la contratación de una consultoría que realice un ESTUDIO, ELABORACIÓN Y PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DE LA INFORMACIÓN REGISTRAL BASADO EN UN SISTEMA DE FOLIO REAL, PERSONAL Y CRONOLÓGICO, ORIENTADO HACIA LA MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD (foja 11, carpeta 1).

3.1 CONSULTORÍA POR CONTRATACIÓN DIRECTA No. CDC - RPDMQ - 001 - 2013 EFECTUADA POR EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

El objeto de la consultoría fue "ESTUDIO, ELABORACIÓN Y PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DE LA INFORMACIÓN REGISTRAL BASADO EN UN SISTEMA DE FOLIO REAL, PERSONAL Y CRONOLÓGICO, ORIENTADA HACIA LA MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD".

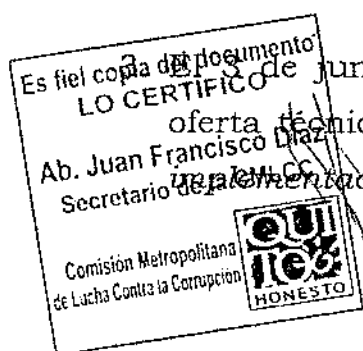
Dentro del desarrollo de la fase precontractual de este proceso, se observaron varias acciones realizadas, dentro de las más anotadas:



DEN – 2014 - 0083	<p style="text-align: center;">COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO</p> 	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 – enero – 2014	INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO	Página: 12 de 94


1. Memorando No. 073 – DARPDMQ – 2013, suscrito por el Dr. René Almeida, Director de Archivo, el 8 de mayo de 2013, mediante el cual solicitó al Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito que se autorice el INICIO del PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO, ELABORACIÓN Y PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DE LA INFORMACIÓN REGISTRAL BASADO EN UN SISTEMA DE FOLIO REAL, PERSONAL Y CRONOLÓGICO, ORIENTADA HACIA LA MOERNIZACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD (foja 1, carpeta 2).

2. Resolución No. 026 – RPDMQ – 2013, de 21 de mayo de 2013, que dispone el INICIO DEL PROCESO PRECONTRACTUAL DE CONSULTORÍA CUYO OBJETO ES ESTUDIO, ELABORACIÓN Y PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DE LA INFORMACIÓN REGISTRAL BASADO EN UN SISTEMA DE FOLIO REAL, PERSONAL Y CRONOLÓGICO, ORIENTADA HACIA LA MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, por un valor de USD 40.000 (sin IVA) (fojas 2 – 3, carpeta 2).



El día 26 de junio de 2013 la compañía ENDAVANT S.A. presentó su oferta técnica para llevar a cabo el "Estudio, elaboración y plan de implementación del proyecto de digitalización e indexación de la

[Handwritten signature]

DEN – 2014 - 0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO 	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 – enero – 2014	INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO	Página: 13 de 94

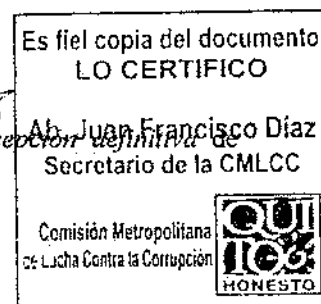
*información registral basado en un sistema de folio real, personal y cronológico, orientada hacia la modernización del Registro de la Propiedad*⁴.


4. La Comisión Técnica designada para este proceso estuvo conformada por Cristian Cordovilla, Presidente de la Comisión Técnica; Jimmy Gallardo, Profesional a fin y Manuel Pérez, Designado de Área según ACTA DE EVALUACIÓN de 4 de junio de 2013. (fojas 4 – 5, carpeta 2).

5. ACTA REUNIÓN DE NEGOCIACIÓN dentro del proceso de consultoría CDC – RPDMQ – 001 – 2013, de 6 de junio de 2013.
En esta reunión se revisó la oferta técnica y económica y la consultora se comprometió a socializar el diagnóstico inicial al interior de la entidad contratante (foja 6, carpeta 2).

6. Mediante Resolución No. RPDMQ 2013- 038 de 7 de junio de 2013 (fojas 7 – 8, carpeta 2), suscrita por la máxima autoridad del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Sandro Vallejo, se resolvió ADJUDICAR a ENDAVANT S.A., el proceso de consultoría por contratación directa signado con el código No. CDC-RPDMQ-2013 por un valor de 40.000,00 sin incluir IVA. *lv*

⁴ Información tomada de los *antecedentes* que constan en el *acta de entrega recepción definitiva* de productos, que se observa a foja 544 – 546, carpeta 4.



DEN – 2014 - 0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO	 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 – enero – 2014	INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO	Página: 14 de 94


7. CONTRATO No. 009 – 2013 “ESTUDIO, ELABORACIÓN Y PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DE LA INFORMACIÓN REGISTRAL BASADO EN UN SISTEMA DE FOLIO REAL, PERSONAL Y CRONOLÓGICO, ORIENTADA HACIA LA MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD”, suscrito entre Dr. Sandro Vallejo Aristizábal, Registrador de la Propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y María Lorena Pólit Estrella, Gerente General de ENDAVANT S.A., el día 21 de junio de 2013 (fojas 1 – 7, carpeta 4).

El plazo para la realización y entrega final de productos, por parte del CONTRATISTA fue de 60 días calendario contado desde la firma del contrato.

Según el contrato se debían entregar 5 productos y esto se evidencia en las *actas respectivas* en las cuales consta que los productos fueron recibidos a entera satisfacción del *administrador del contrato* y del técnico a fin, designados, (fojas 18 – 19; 278 – 279; 511 – 512; 530 – 531; 1A – 2A, de la carpeta 4); el pago fue del 100% del valor del contrato, esto es USD 40.000 (más IVA) realizado contra - entrega de la totalidad de los productos, previo el Informe del *administrador del contrato*.



Dr. Sandro Vallejo, Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Memorando 048 – 2013 RPDMO,

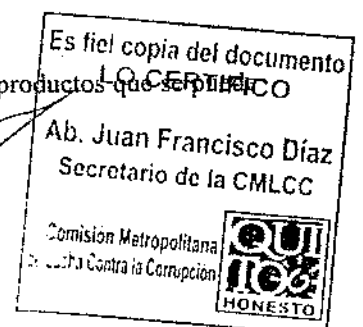
DEN – 2014 - 0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO		DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 – enero – 2014	INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO		Página: 15 de 94


de fecha 26 de junio de 2013, designó al doctor René Almeida, Director de Archivo de la Institución en mención, como *administrador del contrato* del proceso de contratación CDC-RPDMQ-001-2013; así mismo, mediante Memorando 052 – 2013 RPDMQ, de fecha 27 de junio de 2013, se designó al ingeniero José Taipe para la revisión técnica de esta contratación⁵.

9. Los informes – productos – entregados por la Consultora ENDAVANT S.A, fueron:

- Cronograma de Trabajo y las actividades que permitan el pleno cumplimiento del objeto, objetivos específicos, productos de esta contratación y las principales necesidades del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito – Primer entregable (fojas 13 – 19, carpeta 4).
- Diagnóstico Técnico Jurídico y Archivístico de los procesos e información registral relacionada con la operatividad del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito – Segundo entregable (fojas 20 – 279, carpeta 4).
- Proyecto de digitalización e indexación de la información registral basado en un sistema de folio real, personal y cronológico, orientado hacia la Modernización del Registro de la Propiedad y su plan de implementación – Tercer entregable (fojas 280 – 512, carpeta 4).

⁵ Información tomada de los *antecedentes* del *acta entrega recepción definitiva* de los productos que se deben observar en las fojas 544 – 546, carpeta 4.



DEN – 2014 - 0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO		DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 – enero – 2014	INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO		Página: 16 de 94

- Propuesta de términos de referencia para la contratación de una persona que ejecute o implemente EL PROYECTO – Cuarto Entregable (cd anexo).
- Propuesta de términos de referencia para la contratación de una persona natural o jurídica que supervise la ejecución del PROYECTO – Quinto entregable (fojas 513 – 529, carpeta 4).

3.2 INFORMACIÓN⁶ DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA CON LA CUAL SE SUSCRIBIÓ EL CONTRATO No. 009 – 2013

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	ENDAVANT S.A.
RUC	1792272742001
ESTADO TRIBUTARIO	AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	03/09/2010
ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL	ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA
ESTABLECIMIENTO MATRIZ	PICHINCHA / QUITO / CUMBAYA / DE LOS ESTABLOS LOTE 50 Y E
FECHA DE CONSTITUCIÓN	03/09/2010
OBJETO SOCIAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASESORÍA DE MERCADO EN


Es fiel copia del documento
LO CERTIFICO
Ab. Juan Francisco Díaz
Secretario de la CMLCC

⁶ Según consta en las actas de las reuniones efectuadas a la páginas web de la superintendencia de compañías y del servicio de rentas y tributos de la CMLCC en el mes de febrero de 2014.



efectuadas a la páginas web de la superintendencia de compañías y del servicio de rentas y tributos de la CMLCC en el mes de febrero de 2014.

S


DEN - 2014 - 0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO		DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 - enero - 2014	INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO		Página: 17 de 94


	TODAS SUS FASES Y PRESTAR TODO TIPO DE SERVICIOS DE ASESORÍA EN LAS CIENCIAS JURÍDICAS, SOCIALES, ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, EXACTAS, NATURALES
DIRECCIÓN	CUMBAYA / QUITO / PICHINCHA
GERENTE DESDE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2010	POLIT ESTRELLA MARÍA LORENA CC: 0912917371
PRESIDENTE DESDE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2010	POLIT ESTRELLA LUIS MIGUEL CC: 0915087142
SOCIOS CONSTITUYENTES Y ACTUALES	POLIT ESTRELLA MARÍA LORENA CC: 0912917371 ⁷ POLIT ESTRELLA LUIS MIGUEL CC: 0915087142

⁷ Su cónyuge es el señor TORRES NOBOA JUAN PABLO, portador de la cédula de ciudadanía: 1714004346, quien actualmente es el Subdirector Nacional de la Dirección de Registro de Datos Públicos, conforme se observa en la página web de esta institución, a 18 de diciembre de 2014.

Ab. Juan Francisco Díaz
Secretario de la CMLCC

Comisión Metropolitana
de Lucha Contra la Corrupción



DEN – 2014 - 0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO		DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 – enero – 2014	INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO		Página: 18 de 94

3.3. PRODUCTOS ENTREGADOS

1. Acta de Entrega Recepción Parcial, Primer Entregable (fojas 18 – 19 carpeta 4)


El 27 de junio de 2013, comparecieron el Dr. René Almeida en calidad de *administrador del contrato*, Ing. José Taipe, Técnico Designado y Lic. Lorena Polit, Gerente General de ENDAVANT S.A. para suscribir el *Acta de Entrega Recepción* parcial del producto “Cronograma de Trabajo y las actividades que permitan el pleno cumplimiento del objeto, objetivos específicos, productos de esta contratación y las principales necesidades del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito”, en la cual se señaló que el 26 de junio de 2013, el contratista remitió el Oficio No. END-GT-2013-007, mediante el cual entregó el *Plan de Trabajo-Consultoría para el “Estudio, elaboración y plan de implementación del proyecto de digitalización e indexación de la información registral basado en un sistema de folio real, personal y cronológico, orientada hacia la modernización del Registro de la Propiedad”*.


La entidad contratante señaló su entera satisfacción.

2. Acta de Entrega Recepción Parcial, Segundo Entregable (fojas 278 – 279, carpeta 4)

Es fiel copia del documento
LO CERTIFICO de agosto de 2013, comparecieron el Dr. René Almeida, *administrador del contrato*, Ing. José Taipe, Técnico Designado y la Lic. Lorena Polit, Gerente General de ENDAVANT S.A. para suscribir el *Acta de Entrega*

Ab. Juan Francisco Díaz
Secretario de la CMLCC
Comisión Metropolitana
de Lucha Contra la Corrupción



DEN - 2014 - 0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO	 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 - enero - 2014	INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO	Página: 19 de 94

Recepción parcial del producto “Diagnóstico Técnico Jurídico y Archivístico de los procesos e información registral relacionada con la operatividad del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito” en la cual se señaló que el 1 de agosto de 2013, el contratista remitió el Oficio No. END-GT-2013-009, mediante el cual entregó lo establecido.

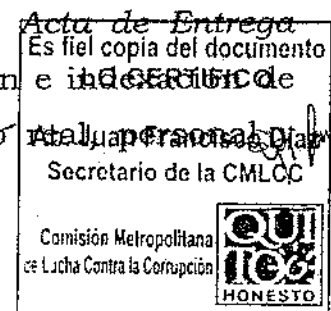
Dentro del mismo se adjuntó:


1. Evaluación técnica jurídica y archivística de los procesos e información registral;
2. Diagnóstico situacional del acervo registral que será digitalizado y que reposa en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano.
3. Catálogo de partidas de inscripción determinando la prioridad de la información de acuerdo a su contenido y a los datos al indexarse.

La entidad contratante señaló su entera satisfacción.

3. Acta de Entrega Recepción Parcial, Tercer Entregable (fojas 511 - 512, carpeta 4)

El 8 de agosto de 2013, comparecieron el Dr. René Almeida, *administrador del contrato*, Ing. José Taipe, Técnico Designado y la Lic. Lorena Polit, Gerente General de ENDAVANT S.A. para suscribir el *Acta de Entrega Recepción parcial del producto “Proyecto de digitalización e indexación de la información registral basado en un sistema de folios”*

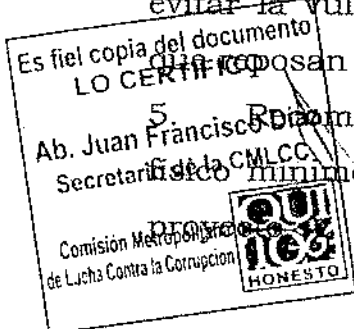


DEN - 2014 - 0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO		DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 - enero - 2014	INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO		Página: 20 de 94

cronológico, orientado hacia la Modernización del Registro de la Propiedad y su plan de implementación”, en la cual se señaló que el 2 de agosto de 2013, el contratista remitió el Oficio No. END-GT-2013-010, mediante el cual entregó lo establecido.

Dentro del mismo se adjuntó:

1. Normativa general y específica que se encuentre vigente hasta la fecha de la culminación del contrato, que el CONTRATISTA deberá observar y aplicar dentro del PROYECTO;
2. Estudio Técnico Financiero, pormenorizado y detallado que permita conocer los costos referenciales que tendrá la implementación del Proyecto, incluyendo el cálculo de costo beneficio, así como sus costos directos e indirectos para la sostenibilidad en el mediano y largo plazo.
3. La infraestructura tecnológica óptima para la futura implementación del proyecto y que permita la interconectividad con los proyectos que se encuentran ejecutándose en la Entidad, en el Municipio y en la DINARDAP;
4. Características técnicas, procedimentales y organizativas, y de seguridades que deberá cumplir el documento digitalizado para evitar la vulnerabilidad de la realidad registral de los documentos que reposan en esta dependencia;
5. Recomendaciones de la infraestructura, mobiliario y espacio físico mínimo necesario, para el correcto desarrollo y ejecución del



DEN – 2014 - 0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO		DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 – enero – 2014	INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO		Página: 21 de 94

6. Los lineamientos y metodología aplicable a ser utilizada por el Registro de la Propiedad en el proceso de implementación del proyecto;

7. Conclusiones y recomendaciones específicas de cada uno de los numerales señalados anteriormente.


La entidad contratante señaló su entera satisfacción.

4. Acta de Entrega Recepción Parcial, Cuarto Entregable (fojas 530 – 531, carpeta 4)

El 18 de agosto de 2013, comparecieron el Dr. René Almeida, *administrador del contrato*, Ing. José Taipe, Técnico Designado y la Lic. Lorena Polit, Gerente General de ENDAVANT S.A. para suscribir el *Acta de Entrega Recepción* parcial del producto “Propuesta de términos de referencia para la contratación de una persona que ejecute o implemente EL PROYECTO” en la cual se señaló que el 8 de agosto de 2013, el contratista remitió el Oficio No. END-GT-2013-011, mediante el cual entregó lo establecido.

La entidad contratante señaló su entera satisfacción.

Es fiel copia del documento
LO CERTIFICO
Ab. Juan Francisco Díaz
Secretario de la CMLCC
Comisión Metropolitana
Lucha Contra la Corrupción

DEN – 2014 - 0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO		DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 -- enero -- 2014	INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO		Página: 22 de 94

5. Acta de Entrega Recepción Parcial, Quinto Entregable (fojas 1A – 2ª, carpeta 4)

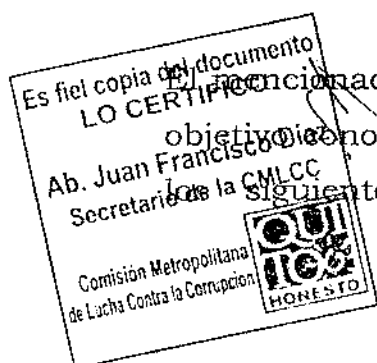
El 18 de agosto de 2013, comparecieron el Dr. René Almeida, *administrador del contrato*, Ing. José Taipe, Técnico Designado y la Lic. Lorena Polit, Gerente General de ENDAVANT S.A. para suscribir el Acta de Entrega Recepción parcial del producto “Propuesta de términos de referencia para la contratación de una persona natural o jurídica que supervise la ejecución del PROYECTO”, en la cual se señala que el 8 de agosto de 2013, el contratista remitió el Oficio No. END-GT-2013-011, mediante el cual entregó lo establecido.


La entidad contratante señala su entera satisfacción.

✓ **Informe Final (fojas 532 – 543, carpeta 4)**

El 19 de agosto de 2013, ENDAVANT S.A. entregó al Registro de la Propiedad el *Informe Final* referente al trabajo de consultoría efectuado, que consta de: “*Estudio, elaboración y plan de implementación del proyecto de digitalización e indexación de la información registral basado en un sistema de folio real, personal y cronológico, orientada hacia la modernización del Registro de la Propiedad, consta el Objetivo General*”

El mencionado *Informe Final* resume el estudio efectuado que tuvo como objetivo conocer el estado actual del Registro de la Propiedad, respecto de los siguientes temas: marco jurídico, procesos, tecnologías de la



DEN – 2014 - 0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO	 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 -- enero -- 2014	INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO	Página: 23 de 94


información, acervo registral y espacio físico. Con el diagnóstico situacional la consultora planteó alternativas y acciones a tomar para ejecutar un PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DE IMÁGENES DE LA INFORMACIÓN REGISTRAL.


La consultora mencionó que *para modernizar el Registro de la Propiedad de Quito, garantizando el desarrollo de la función que tiene asignada "Ofrecer seguridad jurídica mediante la inscripción y publicidad de los actos que requieren satisfacer tal requisito para surtir efecto frente a terceros", se podrá lograr mediante varios alcances, desglosados a continuación:*

- Marco Jurídico adecuado a la nueva técnica registral Folio Real Electrónico (FRE)
- Procesos registrales implantados acorde a la nueva técnica registral FRE
- Infraestructura tecnológica que sustente los nuevos procesos registrales y el proceso de digitalización
- Profesionalización de la función registral para todo el personal del Registro de la Propiedad
- Implementación de servicios telemáticos
- Implantación de la Firma Electrónica Avanzada dentro del proceso de tramitación del Registro de la Propiedad
- Documentación de los procesos del Registro, acorde a la normativa de calidad y de la seguridad de la información para su certificación
- La Conservación del acervo registral para preservar la información del Registro de la Propiedad del Cantón Quito ~~con orientación~~ de servicio de calidad a la ciudadanía
- Obtención de una base de datos con las imágenes del acervo digitalizado.

Es fiel copia del documento
 LO CERTIFICO
 AB. Juan Francisco Díaz
 Secretario de la CMLCC

Comisión Metropolitana
 de Lucha Contra la Corrupción



DEN - 2014 - 0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO		DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 -- enero -- 2014	INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO		Página: 24 de 94


- Agilitar el despacho del personal a través de la visualización de las imágenes electrónicas
- Frenar el deterioro que está sufriendo el archivo físico

El monto total del "Proyecto de Modernización del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito", según el estudio efectuado por ENDAVANT. S.A. ascendió a 3'593.910,15, (sin IVA) desglosado de la siguiente manera:

COMPONENTE	TOTAL
DIGITALIZACIÓN	
Digitalización e indexación	1'207.971,74
Tecnologías de la Información	120.128,53
MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL RP	
Marco Jurídico	75.000,00
Procesos	424.640,00
Tecnologías de la Información	922.975,89
Sede electrónica	138.000,00
Profesionalización	285.468,00
Calidad	138.894,00
Administración del cambio	280.832,00
Subtotal	3'593.910,15
IVA (12%)	431.269,22
TOTAL	4'025.179,37



La consultora determinó que para que los procesos funcionen de manera adecuada se requiere un sustento jurídico y herramientas tecnológicas que


DEN - 2014 - 0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO	 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 - enero - 2014	INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO	Página: 25 de 94


permitan ejecutarlos. Por otra parte, menciona que el personal que vaya a ejecutar los procesos debe estar capacitado en materia jurídica y en la parte organizativa (fojas 533 - anverso y reverso, carpeta 4).

Recomendó adquirir el *software* que, mediante parametrización y ajustes básicos, permita cumplir con los requerimientos establecidos en los procesos determinados.

Señaló que se deberá contar con los espacios físicos necesarios con fines de seguridad y buen funcionamiento del proceso; tener en cuenta el flujo lógico de la documentación. Por ello menciona que la modernización podría incluir la renovación de inmobiliario y redistribución de espacios físicos en las instalaciones del Registro.

Dentro de las conclusiones efectuadas se ha señalado que SE DEBE CONTAR CON UNA INTERACCION CONTINUA ASÍ COMO EL CONTROL DEL EJECUTOR DEL PROYECTO PARA GARANTIZAR EL ÉXITO DEL MISMO. Además estableció que: "el contratista sea capaz de conocer y definir las características que deben tener todos y cada uno de los elementos, ello garantizará que la compra de los equipos sea coherente con las necesidades del registro y las del sistema y los procesos" (...); por lo mencionado, también recomendó LA CONTRATACIÓN DE UNA FISCALIZACIÓN, la cual apoye a la VERIFICACIÓN, CONTROL Y VALIDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES, TIEMPOS Y ENTREGABLES DEFINIDOS EN EL PROYECTO (foja 532 - 534, carpeta 4).

Es fiel copia del documento
 CERTIFICADO
 Ab. Juan Francisco Díaz
 Secretario de la CMLCC
 Comisión Metropolitana
 de Lucha Contra la Corrupción


DEN – 2014 - 0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO		DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 – enero – 2014	INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO		Página: 26 de 94

✓ **Acta de Entrega Recepción, Entrega Definitiva (544 – 546, carpeta 4)**

El 20 de agosto de 2013 comparecieron el Dr. René Almeida, *administrador del contrato*, Ing. José Taipe, Técnico Designado y la Lic. Lorena Polit, Gerente General de ENDAVANT S.A. para suscribir el *Acta de Entrega Recepción* definitiva del Contrato NO. 009-2013, en el cual se dejó constancia que la Empresa Consultora cumplió con las obligaciones contractuales y por lo tanto, lo declararon concluido a entera satisfacción de las partes.

3.4 ACCIONES POSTERIORES A LA ENTREGA DE PRODUCTOS POR PARTE DE ENDAVANT S.A.

Mediante oficio No. 1286-2013-RPDMQ, de 10 de octubre de 2013, suscrito por el Dr. Sandro Vallejo, Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, se remitió al economista Rubén Flores, Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, los productos generados por la consultoría realizada por ENDAVANT S.A., para el *“ESTUDIO ELABORACIÓN Y PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DE LA INFORMACIÓN REGISTRAL, BASADO EN UN SISTEMA DE FOLIO PERSONAL, REAL Y*

“ESTUDIO ELABORACIÓN Y PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DE LA INFORMACIÓN REGISTRAL, BASADO EN UN SISTEMA DE FOLIO PERSONAL, REAL Y VIRTUAL” (fojas 8 – 10, carpeta 3).




DEN - 2014 - 0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 - enero - 2014	INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO	Página: 27 de 94

El día 19 de febrero de 2014, se llevó a cabo una reunión de revisión de los *términos de referencia* del PROYECTO MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, que contó con la presencia de José Luis Aucancela, Director de Certificaciones, Alfredo Buitrón, Director Administrativo Financiero, René Almeida, Director de Archivo, Jimmy Gallardo, Director Jurídico, Rubén Cañas, Asesor de Planificación, Marcelo Carrera, Asesor de Informática, Lili Moreno, responsable de comunicación, Diego Nieves, responsable de servicios ciudadanos y Agustín Vásconez, Director de Inscripciones.

Los asistentes mencionados realizaron cambios a los *términos de referencia* entregados por ENDAVANT S.A., entre los más significativos se encuentran (fojas 19 - 21, carpeta 3):

1. Se cambió el nombre del proyecto a PROYECTO DE MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.
2. El objeto de contratación se sustituyó de MODERNIZACIÓN INTEGRAL a MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL
3. El título de los Términos de Referencia pasó de ASPECTOS GENERALES Y METODOLOGÍA DEL PROYECTO a ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL RPDMQ.
4. Los cuadros que contienen la descripción de los documentos a digitalizar en lo que se refiere a número de libros, actas y páginas son referenciales y deberán ser actualizados los



DEN – 2014 - 0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO		DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 – enero – 2014	INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO		Página: 28 de 94


pertinentes, previo al inicio del proceso de contratación.

5. En el *cronograma de entrega de productos* se sugirió sea subtulado hardware – software en forma conjunta, a fin de mantener la integridad de todos los productos.
6. Se cambio el subtítulo PLAZO DE CONTRATACIÓN por PLAZO DE EJECUCIÓN.
7. Atendiendo a la recomendación dada por el consultor, de que por la naturaleza del proyecto se debía incluir un FISCALIZADOR⁸, se agregó al texto como un subtema independiente, la FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO, que sería contratada una vez adjudicada la implementación del proyecto.
8. Se incluiría como *ítem “transferencia de conocimientos tecnológicos”*, a fin de que se transfieran los conocimientos técnicos y se obtenga mayor claridad, según lo previsto en el entregable 22 y en lo referente a *software*.

Mediante oficio No. 317 – 2014 – RPDMQ de 20 de febrero de 2014 el Registrador de la Propiedad, Dr. Sandro Vallejo, solicitó al señor Alcalde subrogante, Jorge Albán, se AUTORICE EL INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL RPDMQ con un presupuesto referencial de USD. 3.593.910 (más IVA), de

En los términos de referencia se observa el *ítem FISCALIZADOR DEL CONTRATO*, cuyo proceso de contratación se lo llevará a cabo una vez que se encuentre adjudicada la contratación para la Modernización. la Propiedad, quien coordinará en todos los aspectos técnicos y operativos con el Contrato (foja 2, reverso, carpeta 5).



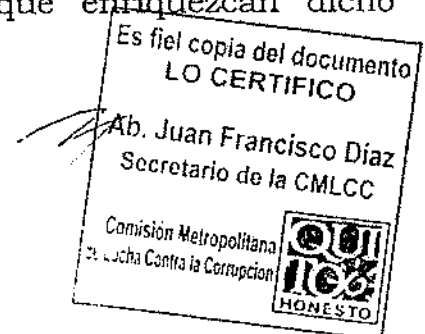
DEN - 2014 - 0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO	 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 -- enero -- 2014	INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO	Página: 29 de 94


conformidad al presupuesto establecido por la consultora ENDAVANT S.A., con una ejecución plurianual de 24 meses (foja 22 - 27, carpeta 3).

El señor Alcalde, Dr. Augusto Barrera, respondió al oficio mencionado mediante documento signado con el número A 075 de 7 de marzo de 2014, en el cual realizó ciertas observaciones al requerimiento efectuado (foja 28 - 29, carpeta 3).

Dentro de las observaciones que sobresalen, se anota la que hacía referencia al *catastro municipal*, en cuanto a que el sistema informático a contratar permita su adaptación y escalabilidad en relación con los sistemas empleados por el Municipio Distrito Metropolitano de Quito en otras áreas vinculadas con su actividad, especialmente catastros y que el sistema informático a contratar en todos sus aspectos y componentes sea de propiedad exclusiva del Municipio del DMQ y por tanto, no se requiera de licencias que deban ser pagadas periódicamente o de las que dependa el uso de los desarrollos informáticos en el futuro.

Posteriormente, mediante documento No. 546 - 2014 - RPDMQ, de fecha 9 de abril de 2014, el Registrador de la Propiedad remitió los *términos de referencia* del proyecto, al Ing. Daniel Hidalgo Villalba, Director Metropolitano de Catastro del MDMQ, a fin de que dentro de sus competencias remita aportes y observaciones que enriquezcan dicho Proyecto (foja 30, carpeta 3).



DEN - 2014 - 0083	<p style="text-align: center;">COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO</p> 	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 - enero - 2014	<p style="text-align: center;">INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO</p>	Página: 30 de 94

Finalmente, con fecha 11 de abril de 2014, el Registrador de la Propiedad, dio contestación al señor Alcalde, Dr. Augusto Barrera, a las observaciones planteadas en el oficio número A 075 de 7 de marzo de 2014 (foja 31 - 32, carpeta 3).

4. PROCESO DE CONTRATACIÓN LICBS - RPDMQ - 002 - 2014 - VALOR REFERENCIAL DEL PROYECTO PLURIANUAL 2014 - 2017 USD 3.819.846.01 (más IVA)

A continuación se anotarán las acciones realizadas por el Registro de la Propiedad, con el objeto de contratar los servicios necesarios para *Modernizar Integralmente el Registro de la Propiedad*:


1. SOLICITUD DE EMISIÓN DE CERTIFICACIÓN PREVIA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, de 1 de septiembre de 2014, solicitada por la DIRECCIÓN DE ARCHIVO - René Almeida - para el proceso de CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE IMPLEMENTE EL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

Presupuesto Referencial: USD 4.277.779.53 (incluye IVA) (foja 62, carpeta 5).


Es fiel copia del documento
LO CERTIFICO

Ab. Juan Francisco Díaz
Secretario de la CM

Comisión Metropolitana
de Lucha Contra la Corrupción



CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROCESO EN EL PAC DE
INVERSIÓN 2014, por el valor de USD 1.500.000, para la
IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN
INTEGRAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD (foja 64, carpeta 5)

DEN - 2014 - 0083	<p style="text-align: center;">COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO</p> 	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 - enero - 2014	<p style="text-align: center;">INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO</p>	Página: 31 de 94

3. Proceso que CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA No. 127 - PRES - RPDMQ - 2014 (foja 65, carpeta 5).

Nombre de la Partida: DIGITALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE DATOS PÚBLICOS.

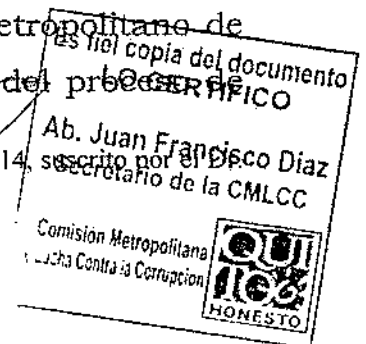
Partida Presupuestaria No. 730230 por USD 1.500.000 - presupuesto 2014 - (foja 65, carpeta 5).


4. Proceso que consta en el PAC 2014. CÓDIGO CPC: 85960.00.2 (foja 65, carpeta 5).

5. AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR ADELANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA para la "MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD", suscrito por el señor ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, mediante oficio A 0312 de 3 de septiembre de 2014⁹.

6. MEMORANDO No. 1269 RPDMQ - 2014, de 3 de septiembre de 2014, suscrito por el Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Sandro Vallejo Aristizábal, en el cual se SUGIERE LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN; y. solicita a la Administradora General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito que, considerando la complejidad y magnitud del proceso,

⁹ Información tomada del Memorando 093 - 2014 - RPDMQ, de 4 de septiembre de 2014, suscrito por el Dr. Sandro Vallejo, Registrador de la Propiedad. (foja 70 - 72, carpeta 5)




DEN – 2014 - 0083	<p style="text-align: center;">COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO</p> 	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 – enero – 2014	<p style="text-align: center;">INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO</p>	Página: 32 de 94

contratación, se AUTORICE LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA¹⁰.


7. ACTA DE REUNIÓN (foja 73, carpeta 5), efectuada el día 4 de septiembre de 2014, en las instalaciones de la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, llevada a cabo con la asistencia de: Alexandra Pérez, Administradora General MDMQ; Galo Cevallos, asesor Administración General; Jorge Lanas, Director Metropolitano de Informática, Sandro Vallejo, Registrador de la Propiedad; José Luis Aucancela, Director de Certificaciones del Registro de la Propiedad; Francisco Carvajal, funcionario de la Dirección Jurídica del Registro de la Propiedad, Ivanoba Zuñiga, Asesora del Registro de la Propiedad y Margot Maigua, funcionaria de la Dirección Metropolitana Administrativa.

En la reunión detallada, tomaron en cuenta el requerimiento realizado por el Registrador de la Propiedad respecto a la sugerencia para la conformación de la Comisión Técnica; la Señora Administradora General aceptó esa sugerencia y de manera unánime entre el Registro de la Propiedad y la Administración General, se decide que el profesional designado por la máxima autoridad y que presidirá la comisión técnica, sea el Ing. Galo Cevallos Mancheno y

Es fiel copia del documento
LO CERTIFICO
Ab. Juan Francisco Díaz
Secretario de la CMLCC
Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción



¹⁰ Información tomada del Memorando 093 – 2014 – RPDMQ, de 4 de septiembre de 2014, suscrito por el Dr. Sandro Vallejo, Registrador de la Propiedad. (fojas 70 – 72, carpeta 5)

DEN -- 2014 - 0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO		DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 - enero - 2014	INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO		Página: 33 de 94

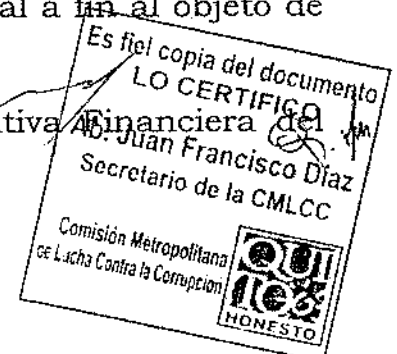
que el profesional a fin al objeto de la contratación sea el Ing. Jorge Lanas Espinosa.


Los integrantes de la Comisión Técnica para la ejecución del Proceso de Licitación LICBS - 002 - RDPDMQ - 2014 serían: Ing. Galo Cevallos Mancheno, designado por la Máxima Autoridad, en calidad de Presidente de la Comisión; el delegado de la autoridad requirente Dr. René Almeida Luna y un profesional a fin al objeto de la contratación, designado por la máxima autoridad o su delegado, el Ing. Jorge Lanas Espinosa.

8. DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA PARA TRAMITAR LA FASE PREPARATORIA Y PRECONTRACTUAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN, efectuada mediante MEMORANDO No. 093 - 2014 - RPDMQ, de 4 de septiembre, suscrita por el Registrador de la Propiedad (fojas 70 - 72, carpeta 5).

Los miembros de la *comisión técnica* designados fueron:

- Galo Cevallos Mancheno Presidente - delegado de la máxima autoridad
- René Almeida Luna - miembro delegado del área requirente
- Jorge Lanas Espinosa - miembro - profesional a fin al objeto de la contratación
- Paulina Acosta Peña - Directora Administrativa Financiera de



DEN – 2014 - 0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO		DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 – enero – 2014	INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO		Página: 34 de 94

RPDMQ (S) – participante con voz pero sin voto.

- Agustín Vásconez Granja – Director de Asesoría y Control del RPDMQ (E) - participante con voz pero sin voto.

9. ACTA DE REUNIÓN No. 001 (fojas 2 – 3, carpeta 6) efectuada en la Sala de Sesiones del Registro de la Propiedad del DMQ, el día 4 de septiembre de 2014, que se llevó a cabo a fin de cumplir con la designación realizada por el Registrador de la Propiedad, para tramitar la fase preparatoria y precontractual del Proceso de Contratación para “Modernizar e manera integral el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito”.

En esta sesión, por pedido de los miembros de la Comisión Técnica, se solicitó el apoyo y acompañamiento permanente de los siguientes funcionarios: Margot Maigua Enríquez, Fernando Ñauñay¹¹, Ivanoba Zuñiga Torres y José Luis Aucancela, profesionales con experticia en contratación pública y financiera.

10. RESOLUCIÓN No. RPDMQ – 2014 – 065, DE INICIO DEL PROCESO DE LICITACIÓN LICBS – RPDMQ – 002 – 2014, de 8 de septiembre de 2014, suscrita por Dr. Sandro Vallejo, Registrador de

Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en la cual se DISPONE EL INICIO DEL PROCESO DE LICITACIÓN LICBS – RPDMQ – 002 – 2014 para “MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL

de la Dirección Administrativa Financiera del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.


Es fiel copia del documento
LO CERTIFICA

Ab. Juan Francisco Díaz
Secretario de la CMCC

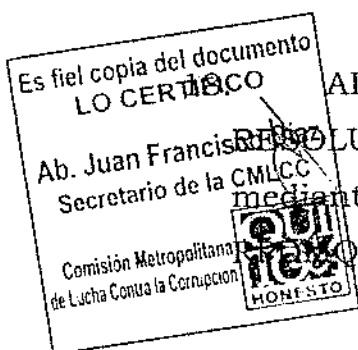
Comisión Metropolitana
de Lucha Contra la Corrupción
Metropolitano de Quito.



[Handwritten signature]

DEN – 2014 - 0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO		DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 – enero – 2014	INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO		Página: 38 de 94

14. PRUEBA DE CONCEPTO REALIZADA POR LOS OFERENTES, EL 9 DE OCTUBRE DE 2014, que se llevó a cabo en la Dirección Metropolitana de Informática, la cual contó con la participación de las dos subcomisiones de apoyo conformadas – una para cada oferente (fojas 141 – 177, carpeta 6).
15. ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES DE 13 DE OCTUBRE DE 2014. Contó con la presencia de uno de los veedores designado por la DINARDAP, Dr. Carlos Jurado Bedrán (fojas 178 – 180).
16. ACTA DE REVISIÓN DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES de fecha 20 de octubre de 2014. No se contó con la presencia de ninguno de los veedores designados por la DINARDAP (fojas 207 – 208, carpeta 6).
17. ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS de fecha 29 de octubre de 2014, suscrita el 6 de noviembre de 2014. Contó con la presencia de uno de los veedores designados por la DINARDAP (fojas 251 – 263, carpeta 7), Dr. Carlos Jurado Bedrán.




ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN.-

RESOLUCIÓN No. REPDMQ-2014-082, de 11 de noviembre de 2014,

mediante la cual se adjudicó el proceso de licitación No. LICBS-

002-2014 cuyo objeto es "modernizar de manera integral el

DEN - 2014 - 0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO		DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 - enero - 2014	INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO		Página: 37 de 94

concepto a los oferentes CONSORCIO MODERNIZACIÓN REGISTRAL, CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE y se remitió por correo electrónico los lineamientos a los oferentes. Esta prueba debía realizarse el 9 de octubre (fojas 110 - 112, carpeta 6).

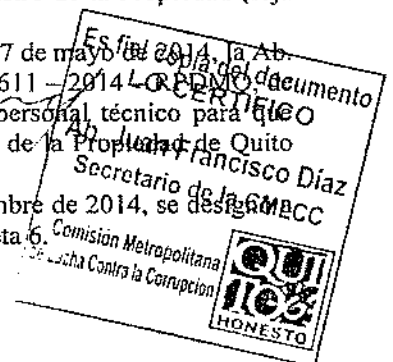
Se debe mencionar que en esta sesión se contó con la presencia del *veedor designado por la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos*, Dr. Carlos Jurado Bedrán, quien fue designado para el efecto, mediante oficio DINARDAP - SN - 2014 - 0370 - OF, de 6 de octubre de 2014, realizado en atención al pedido formulado en el oficio 1435 - 2014 - RPDMQ de 2 de octubre de 201 y suscrito por el Dr. Sandro Vallejo¹².


13. ACTA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS. Cuya sesión empezó de 7 de octubre de 2014 y finalizó el 10 de octubre de 2014 (fojas 128 - 129, carpeta 6). No estuvieron presentes ninguno de los veedores designados por la DINARDAP.

¹²Se realizó esta designación en atención al oficio No. 1435 - 2014 - RPDMQ, de 2 de octubre de 2014, realizado por el Registrador de la Propiedad, en el cual solicitó a la Directora Nacional de Registro de Datos Públicos se designe un veedor para el proceso de Modernización integral del Registro de la Propiedad (foja 103, carpeta 6).

Se debe mencionar que mediante oficio DINARDAP - DN - 2014 - 0423 - OF, de 7 de mayo de 2014, la Ab. María Gabriela Vargas Alarcón, negó el requerimiento constante en el oficio No. 611 - 2014 - RPDMQ de 23 de abril de 2014, realizado por el Dr. Sandro Vallejo, para que se delegue personal técnico para que participe con sus observaciones dentro del proceso de modernización del Registro de la Propiedad de Quito (fojas 33 - 35, carpeta 3).

Así mismo, mediante No. DINARDAP - DN - 2014 - 1329 - OF, de 22 de septiembre de 2014, se designó a este profesional y al Ing. Galo López que se puede observar en la foja 90 de la carpeta 6.



DEN – 2014 - 0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO	 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 – enero – 2014	INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO	Página: 36 de 94

La secretaria de la Comisión dio lectura del informe emitido por el señor Diego Tamayo Jaramillo, responsable del portal de compras públicas (E), en dicho informe se observa los archivos cargados que se los desglosó de la siguiente manera: dos que pertenecen al Consorcio Gestión Total, uno que pertenece al Consorcio Archivos Digitales Meb Seventeenmile y tres al Consorcio Modernización Registral, (fojas 113 – 127, carpeta 6).


De conformidad al acta suscrita se estableció que no constaba como cargado en el portal en mención ningún documento a nombre del oferente Consorcio Solución Total.

Más adelante se señala: *“el mencionado informe detalla que existe una oferta presentada por el CONSORCIO GESTIÓN TOTAL”* por lo que el presidente de la Comisión solicitó que por medio de la Secretaría verifique la presentación o no de la oferta física por parte del Consorcio Gestión Total, la secretaria confirmó que no se ha presentado de manera física la oferta por parte de dicho oferente.

La oferta del Consorcio Solución Total no se apertura debido a que, según la misma acta, no se subió la oferta al portal de compras públicas.

Por último, en esta sesión se entregó de manera física el documento que contenía los lineamientos para la realización de la prueba de



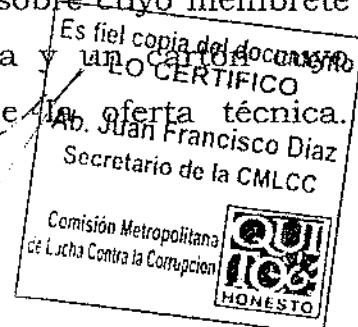
DEN - 2014 - 0083	<p style="text-align: center;">COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO</p> 	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 - enero - 2014	INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO	Página: 35 de 94


EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO” por el valor de USD 3.819.446 (más IVA) (foja 55 - 56, carpeta 6).

11. ACTA DE REUNIÓN No. 004, de 25 de septiembre de 2014, llevada a cabo en la Sala de Reuniones del Registro de la Propiedad del DMQ, reunión en la cual se designó a las subcomisiones de apoyo dentro del proceso LCBS - RPD MQ - 002 - 2014 (foja 94, carpeta 6).

12. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS DE 6 DE OCTUBRE DE 2014, en esta sesión se abrieron los sobres que contenían las ofertas de 2 de los 3 oferentes: CONSORCIO MODERNIZACIÓN REGISTRAL y CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE. Respecto de la oferta presentada por el tercer oferente CONSORCIO SOLUCIÓN TOTAL, se observa que las personas que asistieron en representación de este compromiso de consorcio se retiraron de la sala antes de presenciar la apertura de las ofertas.

De la lectura de esta acta se observa lo siguiente: La oferta del CONSORCIO SOLUCIÓN TOTAL, fue presentada físicamente el día 6 de octubre de 2014 a la Comisión Técnica a las 12H57 (foja 106, carpeta 6), la oferta estaba compuesta por un sobre cuyo membrete describía el contenido de la oferta económica y un membrete impreso describía el contenido de la oferta técnica. (fojas 111, carpeta 6) *JF*



DEN - 2014 - 0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO		DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 - enero - 2014	INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO		Página: 39 de 94

registro de la propiedad del distrito metropolitano de Quito”, al oferente CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE por un monto de 3.675.917,52 (sin IVA) (fojas 486 - 490, carpeta7).

5. OFERENTES QUE LLEGARON A LA ETAPA PRECONTRACTUAL DE CONTENIDOS Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS


Los dos oferentes que llegaron a esta fase son: CONSORCIO MODERNIZACIÓN REGISTRAL y CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE.


A continuación se anotan los datos de identificación¹³ de estos dos compromisos de consorcio:

1. CONSORCIO MODERNIZACIÓN REGISTRAL

Procurador común	María Belén Domínguez Mendoza
Ciudad	Quito
Calle (principal)	La Caridad
No.	LT-93
Calle (intersección)	Rivera 2
Teléfono(s)	0995393692

¹³ Información tomada de las páginas de consulta de la Superintendencia de Compañías, Dirección Nacional de Registro de Datos públicos - dato seguro - y del Servicio de Rentas Internas a miércoles 26 y jueves 27 de noviembre de 2014, para todas las compañías.

Es copia certificada del documento
Ab. Juan Francisco Díaz
 Secretario de la CMLCC
 Comisión Metropolitana
 de Lucha Contra la Corrupción


DEN – 2014 - 0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO		DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 – enero – 2014	INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO		Página: 40 de 94

Correo electrónico	belendominguez@yahoo.com
Cédula de Ciudadanía (pasaporte)	1712337698

Las Compañías que integran el “Consorcio Modernización Registral” son:


A) CONSULTORA INTERNACIONAL DE MARKETING DE LAS AMERICAS CIA. LTDA.

RUC	1391743297001
ESTADO TRIBUTARIO	OBLIGACIONES PENDIENTES
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	21/03/2007
ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL	ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION
ESTABLECIMIENTO MATRIZ	PICHINCHA / QUITO / LA CARIDAD LT 93 Y RIVERA 2G
FECHA DE CONSTITUCIÓN	21/03/2007
OBJETO SOCIAL	PRESTAR TODO TIPO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE CUALQUIER TIPO ENTIDAD

Es fiel copia del documento
LO CERTIFICO
Ab. Juan Francisco Díaz
Secretario de la CMLCC
Comisión Metropolitana
de Lucha Contra la Corrupción



45

DEN - 2014 - 0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO		DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 - enero - 2014	INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO		Página: 43 de 94


	APLICACIÓN EN FORMA GENERAL O ESPECÍFICA PARA CUALQUIER COMPUTADOR CON CUALQUIER TIPO DE APLICACIÓN
DIRECCIÓN	AV. AMAZONAS No. 4080 y NACIONES UNIDAS/ TORRE OESTE/OFICINA 302
APODERADO 24 de marzo de 2014	TERÁN TERÁN RENATO ARTURO CC: 0501346894
Consta en el Registro Único de Proveedores (RUP)	SI ¹⁷

C) TECHNODIGITAL S.A.

RUC	0992721650001
ESTADO TRIBUTARIO	AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	13/07/2011
ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL	ACTIVIDADES DE DIGITALIZACIÓN DE DATOS
ESTABLECIMIENTO MATRIZ	


¹⁷ Según consulta efectuada en la página web del sistema oficial de Abastecimiento público www.compraspublicas.gob.ec, realizada el día martes 8 de diciembre de 2014.




DEN – 2014 - 0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO		DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 – enero – 2014	INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO		Página: 44 de 94

FECHA DE CONSTITUCIÓN	13/07/2011
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ANTE EL ÓRGANO DE CONTROL	SI HA CUMPLIDO
OBJETO SOCIAL	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN TALES COMO LOS ORDENADORES, PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y REDES DE COMUNICACIONES NECESARIAS PARA CONVERTIRLA, ALMACENARLA, ADMINISTRARLA Y ENCONTRARLA
DIRECCIÓN	CALLE FRANCISCO ILLESCA Y JUSTINO CORNEJO – NAHIN ISAIAS No. 150
GERENTE GENERAL desde 2 de septiembre de 2013	GARCÍA LOOR TEOFANES LIZARDO CC: 1303977878
SECRETARIO desde 20 de julio de 2011	
SECRETARIO CONSTITUYENTES	JACOME LÓPEZ FAUSTO ENRIQUE CC: 1801700087

Es fiel copia del documento
LO CERTIFICO
Ab. Juan Francisco Díaz
Secretario de la Comisión
Comisión Metropolitana
de Lucha Contra la Corrupción



4

DEN – 2014 - 0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO		DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 – enero – 2014	INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO		Página: 45 de 94

	GARCÍA LOOR TEOFANES LIZARDO CC: 1303977878
Consta en el Registro Único de Proveedores (RUP)	SI ¹⁸


2. CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE

Procurador común	Eva Larsen Montoya
Ciudad	Quito
Calle (principal)	Av. Orellana
No.	E11-75
Calle (intersección)	Av. Coruña, edificio Aldra oficina 208
Teléfono(s)	0980482413
Correo electrónico	<u>evamarialarsen@gmail.com</u>
Cédula de Ciudadanía (pasaporte)	1710013358

Las Compañías que integran el “Consortio Archivos Digitales MEB Seventeenmile” son:

¹⁸ Según consulta efectuada en la página web del sistema oficial www.compraspublicas.gob.ec, realizada el día martes 8 de diciembre de 2014.



DEN - 2014 - 0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO		DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 - enero - 2014	INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO		Página: 46 de 94

1. SEVENTEENMILE S.A.

RUC	1792031974001
FECHA DE CONSTITUCIÓN	09/02/2006
ESTADO TRIBUTARIO	AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	09/02/2006
ESTABLECIMIENTO MATRIZ	
ACTIVIDAD PRINCIPAL ECONÓMICA	SERVICIOS GENERALES DE DIGITALIZACIÓN DE DATOS E IMÁGENES
OBJETO SOCIAL	EL DESARROLLO, CREACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ASESORAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE SOFTWARE Y TODO EQUIPO TÉCNICO DE COMPUTACIÓN, SU INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN; PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE DATOS E IMÁGENES, INCLUYE SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE DATOS E IMÁGENES, TABULACIÓN, COMPUTO, ETC.

Es fiel copia del documento
LO CERTIFICO
Ab. Juan Francisco Díaz
Secretario de la CMLCC
Comisión Metropolitana
de Lucha Contra la Corrupción


47.

DEN - 2014 - 0083


COMISIÓN METROPOLITANA
DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
QUITO HONESTO

DIRECCIÓN DE
INVESTIGACIÓNFecha: 19 -- enero --
2014INFORME PRELIMINAR
CRITERIO TÉCNICO

Página: 47 de 94

DIRECCIÓN	VÍA A DAULE No. 107 - MAPASINGUE L.O. (junto al edificio sgs) / GUAYAS / GUAYAQUIL
GERENTE	HIDALGO MARTÍNEZ DIEGO FERNANDO CC: 1708563711
PRESIDENTE	MARTÍNEZ PAZ CLEMENCIA AMÉRICA CC:1700454422
SOCIOS ACTUALES	ALVARADO TOMALÁ FÉLIX JOSÉ (ecuador) CC 0919527911 HIDALGO MARTÍNEZ DIEGO FERNANDO (ecuador) CC: 1708563711 PUPULÍN SERGIO ALESSANDRO CC: 0911193647 (Italia)
SOCIOS CONSTITUYENTES	ISRAEL TEPPER FLAVIO AUGUSTO CC: 1718225558 PUPULIN PASTORINO NELIDA ELVIRA CC: 1712992641 HIDALGO MARTÍNEZ FERNANDO CC: 1708563711

Es fiel copia del documento
CERTIFICADO
Ab. Juan Francisco Díaz
Secretario de la CMLC
Comisión Metropolitana
de Lucha Contra la Corrupción
QUITO HONESTO

DEN - 2014 - 0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO		DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 - enero - 2014	INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO		Página: 48 de 94

	LARA ACOSTA JUAN CARLOS DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 1541550
Consta en el Registro Único de Proveedores (RUP)	SI ¹⁹

2. ARCHIVOS DIGITALES MEB S.A: Empresa extranjera

RUC	76.063.274 - 0
MÁXIMA AUTORIDAD REPRESENTANTE LEGAL	Bascuñan Araya Ignacio
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	9982280 - 5
NATURALEZA JURÍDICA	Sociedad Anónima
CATEGORÍA	Microempresa 0-100.00
DIRECCIÓN	Estado: Santiago Transversal: Calle: San Pablo Número: 2682
	Habilitado ²⁰

Es fiel copia del documento
LO CERTIFICO **RUP**


Ab. Juan Francisco Diaz
Secretario de la CMLCC

Comisión Metropolitana
de Lucha Contra la Corrupción



¹⁹ Según consulta efectuada en la página web del sistema oficial de contratación pública www.compraspublicas.gob.ec, realizada el día martes 8 de diciembre de 2014.

²⁰ Información tomada de la documentación referente a la oferta presentada por el compromiso de consorcio Archivos Digitales MEB Seventeenmilé que consta a foja 15, carpeta 10.

DEN - 2014 - 0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO		DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 - enero - 2014	INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO		Página: 49 de 94

ARCHIVOS DIGITALES MEB S.A: Sucursal extranjera

RUC	1792543509001
ESTADO TRIBUTARIO	AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	04/12/2014
ACTIVIDAD PRINCIPAL ECONÓMICA	SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
ESTABLECIMIENTO MATRIZ	PICHINCHA / QUITO / LA CARIDAD LT 93 Y RIVERA 2G
TIPO DE COMPAÑÍA	SUCURSAL EXTRANJERA
FECHA DE CONSTITUCIÓN	26/11/2014
OBJETO SOCIAL	BRINDAR SOLUCIONES INTEGRALES DE GESTIÓN DOCUMENTAL QUE OTORGEN VALOR Y EFICIENCIA EN LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN.
DIRECCIÓN	MADRID E 13 - 146 y LUGO /EDIFICIO TRIANA/PB
APODERADO desde el 26 de noviembre de 2014	LARZEN MONTOYA EVA CC: 1710013350
Registro Único de Proveedores	NO ²¹

²¹ Según consulta efectuada en la página web del sistema oficial de contratación pública www.compraspublicas.gob.ec, realizada el día martes 8 de diciembre de 2014.

Posteriormente mediante email de 10 de diciembre se efectuó consulta a Rolando Casagalle, funcionario del SERCOP, por parte de la analista Noemi Verdesoto, en el sentido de que se informe la fecha de inscripción en el RUP y mediante email de 12 de diciembre de 2014 se respondió que la fecha de registro fue el 9 de diciembre de 2014, email que se halla en foja.


El día 15 de diciembre de 2014, se efectuó nuevamente la consulta en la página web www.compraspublicas.gob.ec que se halla en el Registro de Proveedores, con el código CPC 8596: SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS.

Es fiel copia del documento
antecedente y se observa
correcto

Ab. Juan Francisco Díaz
Secretario de la CMLCC

Comisión Metropolitana
de Lucha Contra la Corrupción



DEN - 2014 - 0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO		DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 - enero - 2014	INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO		Página: 50 de 94

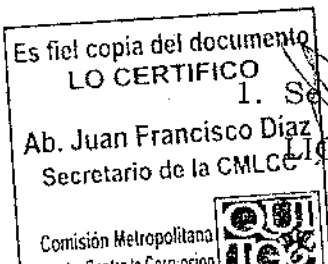
6. RECLAMO PRESENTADO POR EL COMPROMISO DE CONSORCIO MODERNIZACIÓN REGISTRAL ANTE EL SERCOP DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN LICBS - RPDMQ - 002 - 2014

El *reclamo* se presentó el día 12 de noviembre de 2014, por María Belén Domínguez, en calidad de *procuradora común* del compromiso de consorcio Modernización Registral, en razón de su inconformidad respecto de la *etapa de calificación* dentro del proceso LICBS - 002 - RPDMQ - 2014, que se llevaba a cabo dentro del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito (foja 2 - 7, cuerpo I).


El SERCOP avocó conocimiento del mismo y con oficio No. SERCOP - DNCPCP - 2014 - 1907 - OF, de 17 de noviembre de 2014, corrió traslado al Registro de la Propiedad, a fin de que en 7 días conteste a las observaciones presentadas (foja 63 cuerpo I).

El Registro de la Propiedad, como entidad contratante, por medio de documentos de 24 y 27 de noviembre de 2014 dio contestación al oficio No. SERCOP - DNCPCP - 2014 - 1907 - OF (fojas 35 - 61, cuerpo I, fojas 209 - 219, cuerpo II).

En lo sustancial, la reclamante solicitó al SERCOP lo siguiente:



1. Se dispongan las medidas necesarias para rectificar el proceso LICBS - 002 - 2014 y se deje sin efecto el *acta de descalificación*.

DEN - 2014 - 0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO	 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 -- enero -- 2014	INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO	Página: 51 de 94

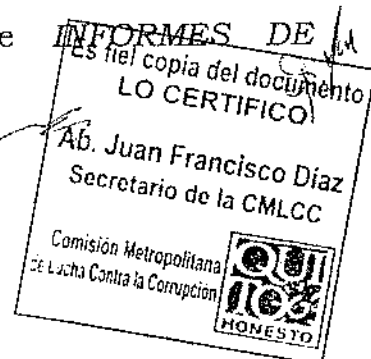
de la oferta presentada por el CONSORCIO MODERNIZACIÓN REGISTRAL, el día 10 de noviembre de 2014

2. Se deje sin efecto la resolución de adjudicación No. REPDMQ - 2014 - 082, de 11 de noviembre de 2014.

Por otra parte, la reclamante mencionó que habrían existido irregularidades en la etapa de calificación.

6.1 CONTESTACIÓN REALIZADA POR EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD - ENTIDAD CONTRATANTE - AL OFICIO No. SERCOP - DNCPCP - 2014 - 1907 - OF

Mediante comunicaciones recibidas en el SERCOP, los días día 24 (fojas 35 - 61, cuerpo I) y 27 de noviembre (fojas 209 - 218, cuerpo II) del presente año, suscritas por el Dr. René Almeida Luna, Registrador de la Propiedad Encargado del DMQ y el Ab. Agustín Vascones Director de Control y Asesoría Jurídica del RPDMQ, se dio contestación al oficio SERCOP-DNCPCP-2014-1907-OF, suscrito por el Economista Víctor Hugo Ruales, Director Nacional de Control de Procedimientos, mediante el cual se corrió traslado del reclamo realizado por la señora María Belén Domínguez Mendoza, Procuradora del Compromiso de Consorcio denominado *Consortio Modernización Registral*, que fue efectuado en contra del procedimiento LICBS-RDPMQ-002-2014 respecto de *EVALUACIÓN* dentro del proceso mencionado.



DEN – 2014 - 0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO		DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 – enero – 2014	INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO		Página: 52 de 94

El SERCOP dispuso por medio del oficio mencionado la *suspensión temporal* del procedimiento *POR EXISTIR INDICIOS DE INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS PREVISTAS* en la LOSNCP y su Reglamento.

A continuación se anotan los puntos medulares de los escritos de contestación al SERCOP, realizados por el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito:

1. Suspensión ilegal e infundada del proceso de contratación

- El SERCOP no está facultado para suspender los procesos
- La facultad de suspensión temporal corresponde a la máxima autoridad de la entidad contratante, contraviniendo el artículo 102 de la LOSNCP.

2. Notificación con el oficio de suspensión temporal del proceso


- El correo electrónico remitido por la funcionaria del SERCOP el 19 de noviembre no es notificación y de serlo se envió dos días después de emitida la orden de suspensión.

- El oficio de notificación no contiene firma manuscrita de responsabilidad

- El oficio físico SERCOP-DNCP-2014-1907-0F fue entregado al RDPDMQ dos días después de haber recibido el correo electrónico.

- La funcionaria del RDPDMQ que recibió el correo electrónico con el

Es fiel copia del documento
LO CERTIFICO
Ab. Juan Francisco Díaz
Secretario de la CMLCC
Comisión Metropolitana
de Lucha Contra la Corrupción

DEN - 2014 - 0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO	 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 - enero - 2014	INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO	Página: 53 de 94

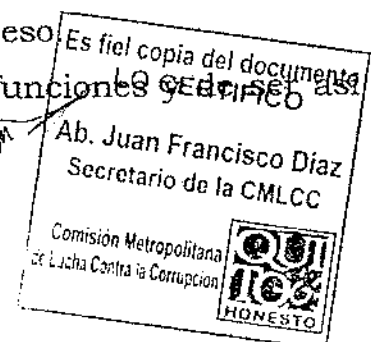
cual se pretendió notificar, no es persona autorizada para recibir notificaciones oficiales.


3. Descargo al reclamo presentado por la señora María Belén Domínguez Mendoza.

- El Reclamo no debía ser aceptado por no cumplir los requisitos de la Resolución 0006-2014 del SERCOP.
- El reclamo fue presentado a título personal y no en representación del compromiso de Consorcio, el cual debería haber sido suscrito por todos sus integrantes.
- No procedía un reclamo sobre la base de una resolución de adjudicación existente, el pedido de la reclamante debía tramitarse como un recurso previsto en el artículo 103 de la LOSNCP
- Dentro del proceso contractual no existe el documento *Acta de Descalificación*
- La suspensión temporal del proceso se basa en el artículo 102 de la LOSNCP en concordancia con el artículo 150 del Reglamento - Derogado Tácitamente- desde el 14 de octubre del 2013.

La petición efectuada por el Registro de la Propiedad se ciñe a estos cuatro puntos:

1. Que se levante la suspensión temporal del proceso.
2. Que se investigue una posible arrogación de funciones y que se establezcan las sanciones respectivas.



DEN - 2014 - 0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO	 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 - enero - 2014	INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO	Página: 54 de 94


3. Que se ordene el archivo del reclamo presentado por la señora María Belén Domínguez toda vez que no fue presentado por el compromiso de consorcio Modernización Registral.
4. Que se deje constancia expresa que no existe ningún indicio de incumplimiento a la normativa vigente y por ello no existe responsabilidad imputable de los funcionarios del RDPDMQ

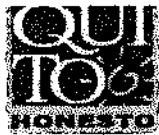
6.2 RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL SERCOP MEDIANTE OFICIO No. SERCOP - DG - 2014 - 1067 - OF, 2 de diciembre de 2014.

En este documento (fojas 431 - 440, cuerpo III) el Servicio Nacional de Contratación Pública se pronunció respecto de la contestación que realizó el Registro de la Propiedad mediante comunicados de 24 y 27 de noviembre, por medio de los cuales solicitó: que se levante la suspensión temporal del proceso LICBS -RPDMQ - 002 - 2014 a fin de continuar con la firma del contrato respectivo con el Consorcio Adjudicado, ya que no existe en el procedimiento violación a ninguna norma vigente ni irregularidades en el mismo.

En la Resolución emitida mediante Oficio SERCOP - DG - 2014 - 1067 - OF, de 2 de diciembre de 2014, el SERCOP declaró la validez del

Es fiel copia del documento
 expediente administrativo iniciado por el reclamo presentado por la
 LO CERTIFICO
 procuradora común del Compromiso de Consorcio Modernización
 Ab. Juan Francisco Díaz
 Secretario del Registro CMLCC
 Comisión Metropolitana
 de Lucha Contra la Corrupción



DEN - 2014 - 0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO	 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 - enero - 2014	INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO	Página: 55 de 94

En lo referente a la escritura de Compromiso de Consorcio menciona que aquella incumple los requisitos mínimos establecidos en la resolución 052 - 2011, por lo que la descalificación efectuada por la Comisión Técnica es procedente.

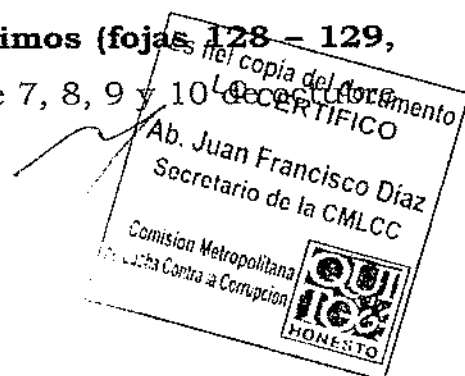
Se dispuso el levantamiento de la suspensión temporal del procedimiento de contratación LICBS - RPDMQ - 002 - 2014 en el portal de compras públicas a fin de que la entidad contratante tome las decisiones que considere pertinentes.


7. ACTAS ELABORADAS DENTRO DE LA FASE PRECONTRACTUAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN LICBS - RDPDMQ - 002 - 2014

Toda vez que el *reclamo* que ha motivado el presente informe hace referencia a supuestas irregularidades en la descalificación del compromiso de consorcio MODERNIZACIÓN REGISTRAL, en particular respecto de las *actas* generadas en la convalidación de errores y calificación de las ofertas, en las páginas que siguen se ha elaborado una síntesis de los puntos medulares de las siguientes actas:

1. Acta de Cumplimiento de Requisitos Mínimos (fojas 128 - 129,

carpeta 6): Esta acta recoge las sesiones de 7, 8, 9 y 10 día en el cual fue suscrita.



DEN - 2014 - 0083	<p style="text-align: center;">COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO</p> 	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 -- enero -- 2014	INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO	Página: 56 de 94


La sesión que genera esta acta, empezó el 7 de octubre de 2014, en las instalaciones del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, con la presencia de los siguientes miembros de la Comisión Técnica: Galo Cevallos Mancheno, Presidente, René Almeida Luna, Delegado del Área Requirente, Jorge Lanás Espinosa, Profesional a fin al Objeto de Contratación, Paulina Acosta Peña, Directora Administrativa Financiera (S) del RPDMQ, y Agustín Vásconez Granja, Director de Asesoría y Control Jurídico del RPDMQ.

El orden del día fue *“Verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos e integridad de las ofertas presentadas dentro del Proceso de Licitación No. LICBS-RPDMQ-002-2014”*, el cual fue aprobado por unanimidad.

La documentación revisada fue:

- 1.1 Presentación y Compromiso;
- 1.2 Datos generales del oferente;
- 1.3 Nómina de Socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes;
- 1.4 Situación Financiera;
- 1.5 Tabla de cantidades y Precios;
- 1.6 Componentes de los (bienes/servicios) ofertados;
- 1.7 Experiencia del Oferente;
- 1.8 Personal Técnico mínimo requerido;
- 1.9 Equipo mínimo requerido;
- 1.10 Valor Agregado Ecuatoriano de la Oferta;



DEN - 2014 - 0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO	 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 - enero - 2014	INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO	Página: 57 de 94

1.11 Cálculo del porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano respecto del costo de producción; y,

SECCIÓN II: Formulario de Compromiso de Asociación o Consorcio.

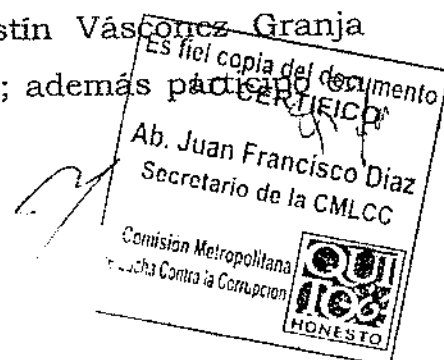
Finalizada la etapa de validación de la integridad y requisitos mínimos, la Comisión ESTABLECIÓ EL CUMPLIMIENTO DE INTEGRIDAD Y REQUISITOS MÍNIMOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, según metodología *cumple / no cumple* y SE EVIDENCIÓ LA EXISTENCIA DE PUNTOS A SER CONVALIDADOS.


Para la *prueba de concepto* se consideró los INFORMES TÉCNICOS EMITIDOS POR LAS SUBCOMISIONES DE APOYO.

2. Acta de Convalidación de Errores (fojas 178 - 180, carpeta 6):

Desarrollada el 13 de octubre y suscrita el mismo día

Esta acta se levantó como producto de la sesión del 13 de octubre de 2014, en las instalaciones del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, que contó con la presencia de los siguientes miembros de la Comisión Técnica: Galo Cevallos Mancheno, Presidente, René Almeida Luna, Delegado del Área Requirente. Jorge Lanas Espinosa Profesional a fin al Objeto de Contratación, Paulina Acosta Peña, Directora Administrativa Financiera (S) del RPDMQ y Agustín Vásquez Granja Director de Asesoría y Control Jurídico del RPDMQ; además participó



DEN – 2014 - 0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO		DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 – enero – 2014	INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO		Página: 60 de 94

- Hardware y software que el oferente entregará al RPDMQ


En la columna “Detalle del equipo” especificar:

- En el caso de Hardware: Marca, Modelo, Especificaciones Técnicas
- En el caso de Software: Marca, Producto, Versión, Características Técnicas.
- Aclarar sobre la CERTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN en el que el oferente esté autorizado por el fabricante o propietario para su distribución del sistema en Ecuador.


Para Consorcio Archivos Digitales MEB Seventeenmile:


- En el Formulario de la oferta, convalidar el literal A del numeral 1.3 “DECLARACIÓN”
- En el Formulario de la oferta, convalidar el numeral 1.8 en lo relacionado al Experto de Tecnologías de la Información, en el campo de observaciones se menciona “Participación en modernización de varias Instituciones de Registros Públicos” no se adjunta los justificativos conforme lo requiere el pliego.
- En el formulario de la Oferta, convalidar el numeral 1.6:
 - En el servidor Host Virtualización especificar: Marca, Producto, Versión y Características del Software de Virtualización a implementar.



DEN – 2014 - 0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO	 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 – enero – 2014	INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO	Página: 61 de 94

- En RED DE ALMACENAMIENTO RÉPLICA y RED DE ALMACENAMIENTO RESPALDOS aclarar respecto a la condición de que ambos ambientes contemplan un sistema de almacenamiento unificado, configurado y administrado como un solo equipo; y ampliar la información respecto del número de discos y el tipo de discos ofertados.
- En LICENCIAS DE DE SOFTWARE (PLATADFORMA) Host de Virtualización especificar Marca, Producto, Versión
- En LICENCIAS DE SOFTWARE (PLATAFORMA) Controlador del Dominio especificar Marca, Producto, Versión.
- En el formulario de la oferta convalidar el numeral 1.9 en la columna “Detalle del equipo” especificar:
 - En el caso Hardware: Marca, Modelo, Especificaciones Técnicas.
 - En el caso de Software: Marca, Producto, Versión, Características Técnicas.
- Aclarar sobre la certificación de autorización en el que el oferente esté autorizado por el fabricante o propietario para su distribución del sistema en Ecuador.
- El oferente debe acercarse a las oficinas de la Secretaría de la Comisión Técnica, ubicada en las Calles de la 10 y Murgueón, piso cuarto, el día 15 de Octubre de 2014.

Es copia del documento N° 31-
 LO CERTIFICO
 15 de Octubre de 2014
 Ab. Juan Francisco Díaz
 Secretario de la CMLCC
 Comisión Metropolitana
 Lucha Contra la Corrupción


DEN – 2014 - 0083	<p style="text-align: center;">COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO</p> 	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 – enero – 2014	<p style="text-align: center;">INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO</p>	Página: 62 de 94

2014 a las 10h00 en aplicación al principio de transparencia.

Por otra parte, en esta sesión se dejó sentado en el acta respectiva que por medio de correo electrónico se pondría en conocimiento de los oferentes la fecha y los lineamientos a aplicarse en la *prueba de digitalización* de acuerdo a lo establecido en los pliegos.


Así mediante correos electrónicos de 14 de octubre de 2014 remitidos a belendominguez@yahoo.com y evamarialarsen@gmail.com se informó los lineamientos de la *prueba de digitalización*, la cual se llevaría a cabo el 17 de octubre de 2014 en las instalaciones del Registro de la Propiedad.


3. **Acta de Revisión de Convalidación de Errores (fojas 207 – 208, carpeta 6):** generada en sesión de 20 de octubre y suscrita el mismo día.

Esta sesión se llevó a cabo en las instalaciones del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión Técnica que participaron fueron: Galo Cevallos Mancheno, Presidente, René Almeida Luna, Delegado del Área Requirente, Jorge

Lanas Espinosa Profesional a fin al Objeto de Contratación, Paulina Acosta Peña, Directora Administrativa Financiera (s) del RPDMQ, y Agustín Ab. Juan Francisco Díez Asconez Granja Director de Asesoría y Control Jurídico del RPDMQ.

Es fiel copia del documento
LO CERTIFICO
Ab. Juan Francisco Díez Asconez Granja
Secretario de la CMLCC



DEN – 2014 - 0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO	 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 – enero – 2014	INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO	Página: 63 de 94

El orden del día fue: “1.- REVISIÓN DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES, 2.- REVISIÓN DE OFICIO PRESENTADO POR EL CONSORCIO DE GESTIÓN TOTAL Y PROYECTO DE RESPUESTA, 3.- VARIOS”, el cual fue aprobado por unanimidad.

1. Revisión de Convalidación de Errores

El presidente solicitó al responsable del manejo de *compras públicas* del Registro de la Propiedad que **INFORME EL DETALLE DE LOS OFERENTES QUE HAN SUBIDO SUS CONVALIDACIONES** al portal.

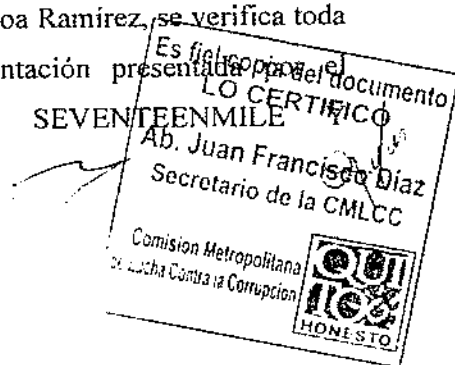
Verificó lo solicitado y mencionó que los dos oferentes dieron respuesta a las convalidaciones.


Adjuntó al informe LAS IMPRESIONES DE LAS PANTALLAS visualizadas.

En la parte resolutoria de este punto neurálgico del acta tratada se señala:

“Una vez que se han revisado los documentados presentados dentro de las convalidaciones, el Presidente la Comisión Técnica sugiere solicitar el apoyo técnico los ingenieros Marcelo Carrera Riquetti y Doris Ochoa Ramírez, Asesor tecnológico y servidora del área de TICs del RPDMQ, respectivamente, para que presenten un informe en relación a las características de los equipos técnicos ofertados en el proceso de licitación. Una vez recibido el informe emitido por parte de los ingenieros Marcelo Carrera Riquetti y Doris Ochoa Ramírez, se verifica toda la información enviada a convalidar y la documentación presentada por el

CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE



DEN – 2014 - 0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO	 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 -- enero -- 2014	INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO	Página: 64 de 94

CONSORCIO MODERNIZACIÓN REGISTRAL dentro de la convalidación; la Comisión Técnica constata que los oferentes cumplen con lo solicitado en la Convalidación de Errores.”

Las Convalidaciones de Errores de los dos Compromisos de Consorcio, son aceptadas por la Comisión Técnica por unanimidad.


Con el informe de los dos técnicos mencionados se VERIFICÓ TODA LA INFORMACIÓN ENVIADA A CONVALIDAR Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS DOS CONSORCIOS, ANTE LO CUAL COMISIÓN CONSTATÓ QUE LOS OFERENTES CUMPLIERON CON LO SOLICITADO EN LA CONVALIDACIÓN DE ERRORES.


La Secretaria de la Comisión puso en conocimiento que el 20 de octubre, María Belén Domínguez, procuradora común del compromiso de CONSORCIO MODERNIZACIÓN REGISTRAL solicitó se aclare sobre el anexo adjunto al *Acta de Convalidación de Errores*. Ante lo cual se deja constancia que por un *lapsus calami* NO SE HIZO CONSTAR LA PALABRA *CUMPLE* en los numerales 1.4 y 1.10 correspondientes al CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE.

Por lo expuesto, se dispuso a la Secretaria de la Comisión de presentar la respuesta a lo solicitado por la Procuradora Común del compromiso de consorcio Modernización Registral.

Secretaria de la Comisión
 Es fiel copia del documento
 LO CERTIFICO
 Ab. Juan Francisco Díaz
 Secretario de la CMLCC

Comisión Metropolitana
 de Lucha Contra la Corrupción



DEN – 2014 - 0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO	 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 – enero – 2014	INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO	Página: 65 de 94

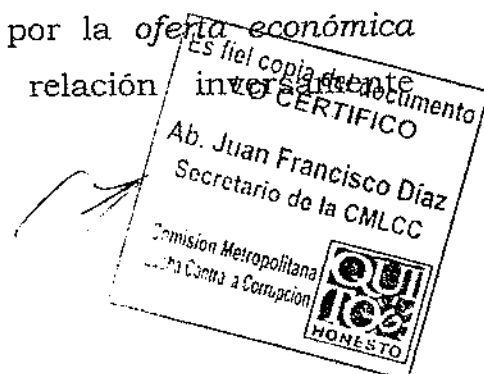
4. Acta de Calificación de Ofertas (fojas 251 – 263, carpeta 7): La sesión que motivó esta acta empezó el día 29 de octubre y terminó el 6 de noviembre de 2014.


El acta referida empezó su elaboración el 29 de octubre de 2014, en las instalaciones del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, con la presencia de los siguientes miembros de la Comisión Técnica: Galo Cevallos Mancheno, Presidente, René Almeida Luna, Delegado del Área Requirente, Jorge Lanas Espinosa Profesional a fin al Objeto de Contratación, Paulina Acosta Peña, Directora Administrativa Financiera (s) del RPDMQ y Agustín Vásconez Granja Director de Asesoría y Control Jurídico del RPDMQ; además participó en dicha reunión el doctor Carlos Jurado Bedrán como veedor del proceso designado por la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos.

El orden del día fue “1.- *Calificación* y 2.-*Varios*” la cual fue aprobada por unanimidad.

1. Calificación.

Para el efecto se dio lectura a los *Pliegos* en lo referente a la evaluación de las ofertas y se decidió iniciar la calificación, por la oferta económica aplicando la fórmula fundamentada en la relación proporcional establecida en los Pliegos.

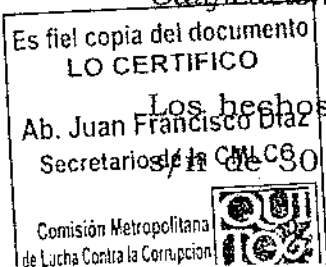


DEN - 2014 - 0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO		DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 - enero - 2014	INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO		Página: 66 de 94

Cabe señalar que el *Monto* de la oferta del compromiso de Consorcio Modernización Registral fue 3'805.570,56 mientras que la del compromiso de Consorcio Archivos Digitales Meb Seventeenmile fue 3'675.917,52.


Aún cuando la reunión empezó, según el acta en análisis, a las 9H00 y terminó a las 11H30 del mismo día, por pedido de todos los miembros de la Comisión Técnica se acordó retomarla el día 30 de octubre de 2014 a las 9H00; y, por pedido del Presidente de la Comisión la sesión se llevaría a cabo en la sala de reuniones de las instalaciones de la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. No obstante lo acordado, por petición del Presidente de la Comisión Técnica, que recurre a justificaciones de orden institucional, se acuerda que la sesión se reiniciaría el día 31 de octubre de 2014 a las 09H00, en lugar solicitado.

El día 31 de octubre inició la sesión de acuerdo a lo acordado; no obstante la Secretaria de la Comisión Técnica puso en conocimiento de la Comisión respecto de un escrito dirigido a la Comisión Técnica, recibido el día 30 de octubre de 2014, por el compromiso de Consorcio Archivos Digitales Meb Seventeenmile, por lo cual el orden del día se modificó de la siguiente manera: "1.-*Lectura y análisis del documento enviado el día 30 de octubre de 2014 por el consorcio archivos digitales Meb Seventeenmile*, 2.- *Calificación 3.- Varios.*



Los hechos que se dan a conocer en la carta (fojas 183 - 241, carpeta 7) de 30 de octubre de 2014 suscrita por la Procuradora Común del

CF


DEN - 2014 - 0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO	 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 - enero - 2014	INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO	Página: 67 de 94


compromiso de consorcio Archivos Digitales Meb Seventeenmille versan sobre los siguientes puntos:

1. El 13 de octubre del 2014 mediante *Acta de Convalidación de Errores* la Comisión Técnica solicitó al oferente Consorcio Modernización Registral convalide lo siguiente: "(...) *En el formulario de la oferta convalidar el numeral 2.2, determinando el nombre del procurador común e identificación de los miembros del compromiso de consorcio*".

Al respecto, se menciona en el escrito que el Consorcio en el tiempo pertinente convalidó lo solicitado, no obstante según la documentación que consta en el Portal *web* de Compras Públicas, que el Consorcio Archivo Digitales Meb Seventeenmille adjunta, se evidencia un error. El error se refiere al número de cédula anotado del representante legal de la Empresa Futuver - una de las empresas que conformarían el consorcio MODERNIZACIÓN REGISTRAL - pues se observa que es el mismo número de cédula que corresponde al representante legal de la Empresa TECHNO DIGITAL - la segunda empresa que conformaría el Consorcio MODERNIZACIÓN REGISTRAL.

2. En la documentación física presentada, por el oferente compromiso de Consorcio Modernización Registral ante la Comisión Técnica referente a la convalidación solicitada, se observa que no contiene

Es la Técnica,
 copia del documento
 LO CERTIFICO
 Ab. Juan Francisco Díaz
 Secretario de la CMLCC
 Comisión Metropolitana
 de Lucha Contra la Corrupción


DEN – 2014 - 0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO	 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 -- enero -- 2014	INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO	Página: 68 de 94

error mencionado en el párrafo *ut supra*.²²

- Mediante Escritura N° 2014-17-01-21 P03392, de 13 de octubre de 2014, celebrada ante la Abogada María Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, se elevó a Escritura Pública el *Compromiso de Constitución de Consorcio* denominado "*Consorcio Modernización Registral*" con la finalidad de cumplir los requisitos obligatorios para los oferentes que deseen participar en un proceso precontractual según el artículo 14 de la Resolución INCOP N° 052-2011 de 11 de octubre de 2011²³. La cláusula cuarta de la referida Escritura Pública N° 2014-17-01-21 P03392 señala:

“RESPONSABILIDAD SOLIDARIA: Al tratarse el CONSORCIO de una que no constituye persona jurídica propiamente dicha, los CONSORCIADOS por sus propios derechos se obligan solidariamente para con el Contratante, para el cumplimiento del contratado que haya sido adjudicado, renunciando expresamente a los beneficios de orden o excusión”.²⁴

- La cláusula quinta de la Escritura de Compromiso de Constitución de Consorcio "*Consorcio Modernización Registral*" versa sobre el


²² Al ser una equivocación dentro de un documento que convalidaba un error previo, este no goza de nueva oportunidad de convalidación.


El cual, de acuerdo con la disposición legal citada en cuanto a las responsabilidades y obligaciones establece que deberán ser respondidas de manera solidaria e indivisible, con renuncia a los beneficios de orden y excusión.

Juan Francisco Díaz
Secretario de la CMLCC

²⁴ De lo *supra* se colige que el oferente "*Consorcio Modernización Registral*" incumple con los requisitos

Comisión Metropolitana
de Lucha Contra la Corrupción



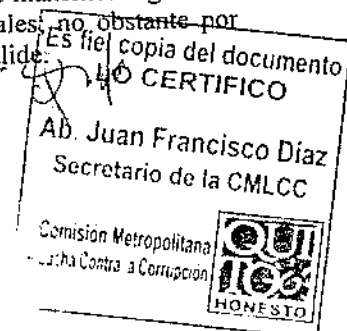
DEN - 2014 - 0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO	 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 - enero - 2014	INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO	Página: 69 de 94


Plazo y manifiesta "(...)La duración del CONSORCIO que las partes comprometen (...) sin que pueda ser inferior a un plazo de dos (2) años contados desde la suscripción del contrato, sin perjuicio de poderse estipular un plazo mayor al antes referido"; el literal i) del artículo 14 de la Resolución INCOP N° 052-2011 dispone: "(...) El plazo del compromiso de asociación del acuerdo en caso de resultar adjudicado, (...) y noventa días adicionales".²⁵

El Presidente pidió el criterio de los miembros de la Comisión Técnica respecto de la posibilidad de realizar una consulta al señor Procurador Metropolitano del MDMQ sobre las dudas que generó lo señalado en la carta de 30 de octubre y mediante oficio de 31 de octubre de 2014, los miembros de la Comisión Técnica realizaron la consulta al Procurador Metropolitano (fojas 242 - 244, carpeta 7).

El veedor de la DINARDAP, Dr. Carlos Jurado Bedrán, solicitó que además de realizar la consulta al Procurador Municipal, se realice de ser el caso la consulta al SERCOP (foja 260, carpeta 7), a lo que el Presidente de la Comisión Técnica solicitó se aclare cuál es el alcance de la veeduría que se encuentra realizando la DINARDAP, manifestando que es necesario recomendar a las autoridades municipales competentes respecto a que la veeduría se realice sobre el proceso integral del proyecto de modernización y que se debe respetar el ordenamiento municipal.

²⁵ Por lo cual no se señala que en caso de ser adjudicada, el oferente se compromete a mantener vigente el consorcio durante todo el tiempo de duración del contrato más noventa días adicionales, no obstante por tratarse de dos errores en la misma acta la Comisión Técnica debió solicitar que se convalide. Es fiel copia del documento

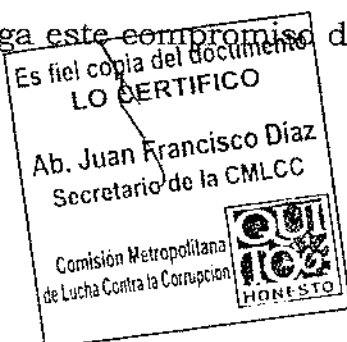



DEN – 2014 - 0083	<p style="text-align: center;">COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO</p> 	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 – enero – 2014	<p style="text-align: center;">INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO</p>	Página: 70 de 94

El Director de Asesoría y Control Jurídico (E) manifestó que *“le preocupa que el CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE tenga una copia certificada del compromiso de Constitución del CONSORCIO MODERNIZACIÓN REGISTRAL cuando ese documento nunca se subió al portal y, que bajo el principio de transparencia la otra empresa es decir el CONSORCIO MODERNIZACIÓN REGISTRAL no sabría nada de este requerimiento del CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE por lo que podría entender que está en indefensión”*.

La Directora Administrativa Financiera (S), Ingeniera Paulina Acosta, señala que se debería incluir en la consulta al Procurador Metropolitano que se revise el plazo establecido en el compromiso de consorcio de las dos empresas oferentes, a lo que el Presidente de la Comisión manifiesta que la consulta al Procurador Metropolitano no es sobre todo el proceso de contratación (foja 260, carpeta 7).

El Presidente de la Comisión Técnica manifestó que se prosiga con la evaluación y calificación de la oferta de CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE, lo cual es aprobado por unanimidad y la calificación total que llega este ~~compromiso~~ de consorcio es 72,95 de un total de 100 puntos. *Fr.*



DEN – 2014 - 0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO	 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 – enero – 2014	INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO	Página: 71 de 94

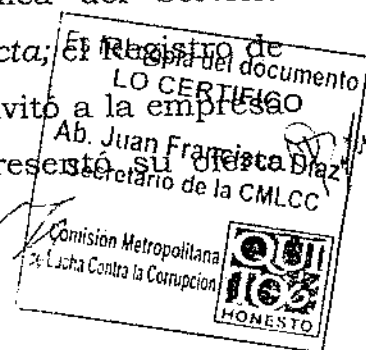
El día 6 de noviembre de 2014 a las 8H40 se retomó la sesión y al contar con el pronunciamiento del Procurador Metropolitano (fojas 245 – 250, carpeta 7) y al analizarlo se resolvió (foja 252, carpeta 7):


“(…) amparado y en concordancia con el artículo 27 de la LOSNCP y el 28 del RGLOSNCP; y además normativa vigente, el Presidente de la Comisión mociona aplicar lo señalado en el numeral 1.9.7 de los pliegos en lo referente a la oferta presentada por el CONSORCIO MODERNIZACION REGISTRAL, por cuanto en la revisión de la documentación se evidenció inconsistencias, moción que es acogida y aprobada por unanimidad.”

8. ANÁLISIS

Luego de la revisión de toda la documentación remitida por el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito relacionada con el proceso de licitación LICBS – RPDMQ - 002 – 2014, se pueden anotar las siguientes puntualizaciones de análisis que iniciarán refiriéndose al proceso de consultoría CDC – RPDMQ – 001 – 2013, de donde emanaron los *Términos de Referencia* que servirían de base para los *Términos de Referencia* del proceso de licitación LICBS – 002 – 2014 – RPDMQ:

1. El proceso de consultoría No. CDC – RPDMQ – 001 – 2013, se realizó con la modalidad establecida en la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública, *contratación directa*; el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, invitó a la empresa ENDAVANT S.A. quien el 3 de junio de 2013 presentó su oferta.



DEN – 2014 - 0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO	 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 – enero – 2014	INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO	Página: 72 de 94


técnica para el “*Estudio, elaboración y plan de implementación del proyecto de digitalización e indexación de la información registral basado en un sistema de folio real, personal y cronológico, orientada hacia la modernización del Registro de la Propiedad*”.

2. La Comisión Técnica conformada para llevar a cabo la etapa precontractual del proceso mencionado, estuvo conformada por Cristian Cordovilla, Presidente de la Comisión Técnica; Jimmy Gallardo, Profesional a fin y Manuel Pérez, Designado de Área; quienes mediante acta de calificación de 4 de junio de 2013 concluyeron que el oferente ENDAVANT S.A. cumplió con lo requerido en los pliegos, superando el 70% del puntaje.
3. Mediante Resolución No. RPDMQ 2013-038, de 7 de junio de 2013, suscrita por la máxima autoridad del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Sandro Vallejo, se resolvió adjudicar a ENDAVANT S.A., el proceso de consultoría por *contratación directa* signado con el código No. CDC-RPDMQ-2013 por un valor de 40.000,00 sin incluir IVA.
4. El 21 de junio de 2013 se suscribió el contrato No. 009-2013 entre el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito y la empresa ENDAVANT S.A.
5. El doctor Sandro Vallejo Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Memorando 048 – 2013 RPDMQ, de fecha 26 de junio de 2013, designó al doctor René Almeida como *Administrador del contrato* del proceso de contratación CDC-RPDMQ-2013; así mismo, mediante Memorando 052 – 2013 RPDMQ, de

el copia del documento
 LO CERTIFICO
 D. Juan Francisco Díaz
 Secretario de la CMLC
 Comisión Metropolitana
 Lucha Contra la Corrupción



9

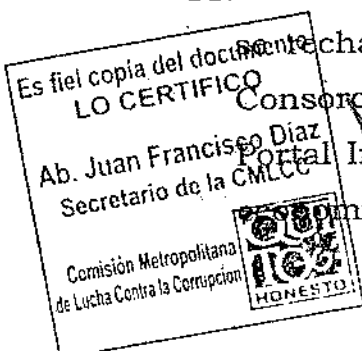
DEN - 2014 - 0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO	 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 - enero - 2014	INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO	Página: 74 de 94


conforme se atendió a la recomendación efectuada por la consultora ENDAVAN S.A., se observa que se debe contratar un FISCALIZADOR del proyecto. Esto se observa en el *quinto entregable* presentado por ENDAVANT S.A., compañía que entregó una PROPUESTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE SUPERVISE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

10. El proceso de licitación LICBS-RPDMQ-002-2014 que llevó el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito tuvo por objeto la contratación de servicios profesionales referentes a la modernización integral del Registro de la Propiedad, en cuanto la digitalización de los archivos del mismo, entre otros servicios conexos.

El valor referencial del proyecto alcanzó USD 3.819.846.01 más IVA y se lo desarrolló apegado a la normativa de la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública y su Reglamento hasta la Adjudicación del mismo al compromiso de consorcio "Archivos Digitales Mib Seventeenmile".

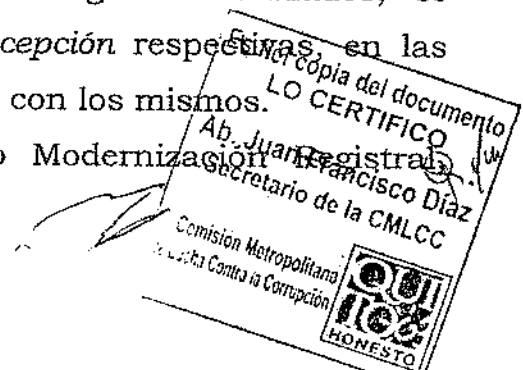
11. Según el Acta de Apertura de Ofertas de 6 de octubre de 2014 rechazó la oferta presentada físicamente por el compromiso de Consorcio Solución Total debido a que no se encontraba subida al Portal Institucional del SERCOP y no se podría comparar la oferta física presentada en forma física y la que debió registrar en el

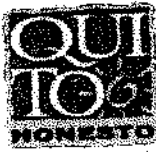


DEN – 2014 - 0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO		DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 – enero – 2014	INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO		Página: 73 de 94

fecha 27 de junio de 2013, se designó al ingeniero José Taipe a fin de que realice la revisión técnica de esa contratación.

6. Los productos de esta consultoría se dividieron en cinco *parciales entregables*, los cuales contenían informes sobre los estudios especializados realizados por la empresa ENDAVANT S.A.
7. Los informes entregados por la Consultora ENDAVANT S.A fueron:
 - Cronograma de Trabajo y las actividades que permitan el pleno cumplimiento del objeto, objetivos específicos, productos de esta contratación y las principales necesidades del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.
 - Diagnóstico Técnico Jurídico y Archivístico de los procesos e información registral relacionada con la operatividad del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.
 - Proyecto de digitalización e indexación de la información registral basado en un sistema de folio real, personal y cronológico, orientado hacia la Modernización del Registro de la Propiedad y su plan de implementación.
 - Propuesta de términos de referencia para la contratación de una persona que ejecute o implemente el proyecto.
 - Propuesta de términos de referencia para la contratación de una persona natural o jurídica que supervise la ejecución del proyecto.
8. Todos los informes, respecto de los entregables señalados, se mencionan en las *actas de entrega recepción* respectivas, en las cuales se estableció la entera satisfacción con los mismos.
9. Luego de la adjudicación del proyecto Modernización



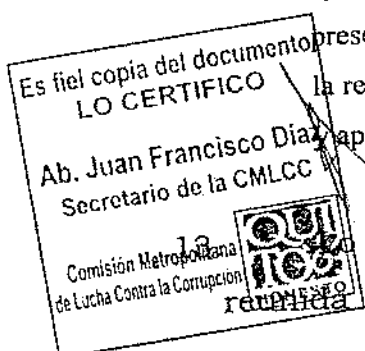
DEN - 2014 - 0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO		DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 - enero - 2014	INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO		Página: 76 de 94

oferta presentada por el CONSORCIO GESTIÓN TOTAL.


12. Los hechos materia del reclamo presentado por parte de la Procuradora Común del compromiso de Consorcio Modernización Registral, al decir de la reclamante se suscitaron en la etapa precontractual denominada *Convalidación de Errores*, toda vez que según el *Acta de Revisión de Convalidación de Errores* del 20 de octubre del 2014 se determina "(...) la Comisión Técnica constata que los oferentes cumplen con lo solicitado en la *Convalidación de Errores*."

Se observa en el expediente que los dos oferentes compromiso de Consorcio Modernización Registral y compromiso de Consorcio Archivos Digitales Meb Seventeenmille llegan a la *Calificación de la Oferta*; sin embargo en el *Acta de Calificación de Ofertas* se menciona:

"(...) amparado y en concordancia con el artículo 27 de la LOSNCP y el 28 del RGLOSNCP; y demás normativa vigente, el Presidente de la Comisión mociona aplicar lo señalado en el numeral 1.9.7 de los pliegos en lo referente a la oferta presentada por el CONSORCIO MODERNIZACIÓN REGISTRAL, por cuanto en la revisión de la documentación se evidenció inconsistencia, moción que es acogida y aprobada por unanimidad".



sustancial y *sui generis* de este proceso es que una vez la Comisión Técnica el día 29 de octubre de 2014 esta


DEN - 2014 - 0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO	 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 - enero - 2014	INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO	Página: 75 de 94

portal, siendo requisito obligatorio el envío a través del portal de acuerdo con el artículo 50 del Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Nacional de Contratación Pública.

Posteriormente con fecha 7 de octubre de 2014 mediante oficio RSGG - 211- 2014, la economista Alexandra Viscarra solicitó a la Comisión Técnica se devuelva la oferta presentada por ella en representación del Consorcio Gestión Total, toda vez que se decidió por unanimidad no apertura la oferta remitida ya que existía una inconsistencia en los membretes de los sobres uno y dos, descalificando a dicho oferente por este error de forma.

Ante este requerimiento el Presidente de la Comisión Técnica, solicitó el criterio jurídico a la Dirección de Asesoría y Control Jurídico del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, quien el 20 de octubre del 2014 recomendó que no se puede atender lo solicitado debido a que el Consorcio Gestión Total no presentó ninguna oferta física en la Secretaría de la Comisión, criterio que fue aceptado por unanimidad por los miembros de la Comisión Técnica, conforme se observa en el Acta de Convalidación de Errores de 20 de octubre de 2014.

El error se refiere al nombre el oferente, pues en la documentación física presentada se observa el nombre del oferente así: CONSORCIO SOLUCIÓN TOTAL, pero en el portal de compras públicas se observa

Es fiel copia del documento
CERTIFICADO
 Ab. Juan Francisco Díaz
 Secretario de la CMLCC
 Comisión Metropolitana
 de Lucha Contra la Corrupción


DEN - 2014 - 0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 - enero - 2014	INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO	Página: 77 de 94

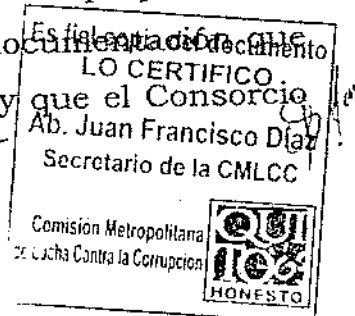
sesión se suspende sin justificación plasmada en acta y se decide continuar la sesión el día 31 de octubre.


El día 30 de octubre de 2014 se presenta una carta s/n suscrita por la señora Eva Larsen Montoya, Procuradora Común del compromiso de Consorcio Archivos Digitales Meb Seventeenmile, en la cual pone en conocimiento de la Comisión Técnica tres hechos que a su entender implicarían la descalificación del Consorcio Modernización Registral dentro del proceso de licitación en mención.

14. Los hechos que se dan a conocer en la carta s/n de 30 de octubre de 2014 suscrita por la Procuradora del compromiso de Consorcio Archivos Digitales Meb Seventeenmile versan sobre lo siguiente:

- a. El 13 de octubre del 2014 mediante *Acta de Convalidación de Errores* la Comisión Técnica solicitó al oferente Consorcio Modernización Registral convalide lo siguiente: "(...) En el formulario de la oferta convalidar el numeral 2.2, determinando el nombre del procurador común e identificación de los miembros del compromiso de consorcio".

Al respecto el compromiso de consorcio en el tiempo pertinente convalidó lo solicitado, no obstante según la documentación que consta en el portal *web* de Compras Públicas y



DEN - 2014 - 0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO		DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 - enero - 2014	INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO		Página: 78 de 94

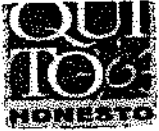
Archivo Digitales Meb Seventeenmile adjuntó se evidencia un error. El error se refiere al número de cédula anotado del representante legal de la compañía FUTUVER, pues se observa que es el mismo número de cédula que corresponde al representante legal de la Empresa TECHNODIGITAL.

En la documentación física presentada, por el compromiso de Consorcio Modernización Registral ante la Comisión Técnica, referente a la convalidación solicitada, se observa que no contiene el error mencionado en el párrafo *ut supra*.

- b. Mediante Escritura N° 2014-17-01-21 P03392 de 13 de octubre de 2014, celebrada ante la Abogada María Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, se elevó a escritura pública el *Compromiso de Constitución de Consorcio* denominado "*Consorcio Modernización Registral*" con la finalidad de cumplir los requisitos obligatorios para los oferentes que deseen participar en un proceso precontractual, según el artículo 14 de la Resolución INCOP N° 052-2011 de 11 de octubre de 2011, el cual de acuerdo con la disposición legal citada, en cuanto a las responsabilidades y obligaciones, establece que deberán ser respondidas de manera solidaria e indivisible con renuncia a los beneficios de orden y excusión.



La cláusula cuarta de la referida Escritura Pública N° 2014-17

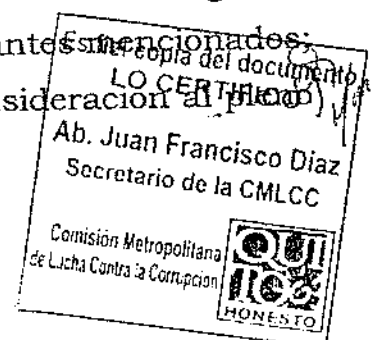
DEN - 2014 - 0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO	 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 - enero - 2014	INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO	Página: 79 de 94


01-21 P03392 señala:

“RESPONSABILIDAD SOLIDARIA: Al tratarse el CONSORCIO de una que no constituye persona jurídica propiamente dicha, los CONSORCIADOS por sus propios derechos se obligan solidariamente para con el Contratante, para el cumplimiento del contratado que haya sido adjudicado, renunciando expresamente a los beneficios de orden o excusión”

c. La cláusula quinta de la Escritura de Compromiso de Constitución de Consorcio “Consortio Modernización Registral versa sobre el Plazo y manifiesta “(...) *La duración del CONSORCIO que las partes comprometen (...) sin que pueda ser inferior a un plazo de dos (2) años contados desde la suscripción del contrato, sin perjuicio de poderse estipular un plazo mayor al antes referido*”; el literal i) del artículo 14 de la Resolución INCOP N° 052-2011 dispone: “(...) *El plazo del compromiso de asociación del acuerdo en caso de resultar adjudicado, (...) y noventa días adicionales*”, por lo cual no se señala que en caso de ser adjudicada, el oferente se compromete a mantener vigente el consorcio durante todo el tiempo de duración del contrato más noventa días adicionales.

15. En el *Acta de Calificación de Ofertas* se aborda un análisis a la carta presentada por el compromiso de Consorcio Archivos Digitales Meb Seventeenmille en relación a los tres puntos antes mencionados; el Presidente de la Comisión Técnica puso en consideración al



DEN - 2014 - 0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO	 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 - enero - 2014	INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO	Página: 80 de 94

la posibilidad de realizar una consulta al Procurador Metropolitano del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la cual es aceptada; las consultas remitidas al procurador y que recibieron criterio legal respectivo son las siguientes:

- a. *“¿Cuál es el alcance jurídico y efectos que conllevaría dentro del proceso de licitación, el que se haya presentado esta carta antes de finalizar la fase de calificación al no existir todavía un acto administrativo en firme, puesto que en aplicación a la resolución SERCOP 006-2014 artículo 1, no cumple con los requisitos establecidos para la presentación del recurso y reclamaciones en la etapa precontractual?”*

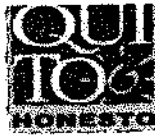
“En aplicación al principio de transparencia establecido en el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, es procedente dar a conocer al oferente CONSORCIO MODERNIZACION REGISTRAL la comunicación presentada por el CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE?”

fiel copia del documento
 LO CERTIFICO
 Ab. Juan Francisco Díaz
 Secretario de la CMLCC
 Comisión Metropolitana
 de Lucha Contra la Corrupción

Al respecto el Criterio del Procurador Metropolitano en cuanto consta en el Acta mencionada, señala:

tiene un carácter meramente informativo y no estaría interponiendo un recurso o un reclamo ante algún acto

47

DEN - 2014 - 0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO	 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 - enero - 2014	INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO	Página: 81 de 94

administrativo en particular...

"... no existe fundamento legal para dar a conocer al otro oferente una comunicación solamente informativa..."


- b. *"¿ Al existir inconsistencias entre el documento de convalidación que consta en el portal www.compraspublicas.gob.ec y el documento que consta en la foja 2 de la convalidación de errores físicamente presentada por el CONSORCIO MODERNIZACION REGISTRAL a través de la Secretaría de la Comisión Técnica ¿Qué documento prevalece jurídicamente?"*

El Criterio del procurador señalado es "...el análisis jurídico no debe ser respecto a qué documento jurídico prevalece, sino sobre la validez jurídica de los documentos convalidados por los oferentes, y si los mismos cumplen con la normativa vigente y con lo solicitado por la Comisión Técnica..."

- c. *"¿La omisión de la palabra indivisible en la CLAUSULA CUARTA: RESPONSABILIDAD SOLIDARIA en la escritura de constitución del "CONSORCIO MODERNIZACIÓN REGISTRAL", ¿Qué efecto jurídico tendría?"*

"Al igual ¿Qué efecto jurídico tendría el haber utilizado "o" en vez de la letra "y" en lo referente a "



DEN – 2014 - 0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO	 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 -- enero -- 2014	INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO	Página: 82 de 94


beneficios de orden y excusión”? siendo esto lo establecido en la Resolución INCOP No.052-2011”

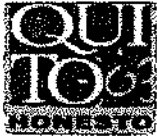
“De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Resolución INCOP No. 52-2011, y en concordancia con el artículo 15 de la misma ¿El plazo contenido en el compromiso de consorcio de MODERNIZACION REGISTRAL, que consta el documento adjunto cumple con los parámetros establecidos en la mencionada normativa?”

A lo cual el Procurador manifiesta según el Acta referida “...Lo que corresponde es la verificación de los requisitos que la norma establece para la constitución de las asociaciones y consorcios interesados en participar en los procesos de contratación pública...”

Por lo antes dicho, la Comisión Técnica en unanimidad decidió aplicar lo señalado en el numeral 1.9.7 de los pliegos; es decir, la descalificación de oferta presentada por el “Consortio Modernización Registral”.

Es preciso acotar que de acuerdo a las *Pruebas de Concepto* realizadas, el 9 de octubre de 2014, a las ofertantes compromiso de *Consortio Modernización Registral* y compromiso de *Consortio Archivos Digitales Meb Seventeenmile* se llegó a las siguientes conclusiones:

16.
 copia del documento
 LO CERTIFICO
 Juan Francisco Díaz
 Secretario de la CMLCC
 Comisión Metropolitana
 de Lucha Contra la Corrupción


DEN - 2014 - 0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO	 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 -- enero -- 2014	INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO	Página: 83 de 94

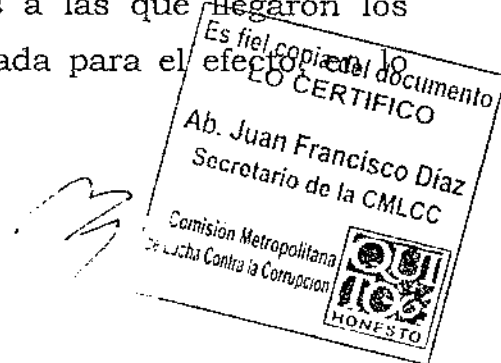
- a. COMPROMISO DE CONSORCIO MODERNIZACIÓN REGISTRAL: Contó con la presencia de la subcomisión de apoyo integrada por Andrés Cordonez, Dr. Gustavo Tamariz, Ing. José Taipe y el Dr. Carlos Benítez.


Las conclusiones a las cuales llego la subcomisión, designada para el efecto, en lo principal manifiestan:

“El sistema de lo que se pudo evidenciar reúne todos los parámetros establecidos en la prueba, desde que comenzó la Prueba de concepto, los oferentes daban una demostración de su sistema, de cada uno de los criterios a aplicar de manera escalonada que íbamos aprobando cada uno de los puntos (...)”

- b. COMPROMISO DE CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE: Contó con la presencia de la subcomisión de apoyo integrada por Fredy Herrera, Fernando Quevedo, Ing. Doris Ochoa Ramírez y Ab. Nilver Aucancela.

De igual manera a las conclusiones a las que llegaron los miembros de la subcomisión, designada para el efecto, en lo principal manifiestan:



DEN – 2014 - 0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO		DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 – enero – 2014	INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO		Página: 84 de 94


- *“El Sistema demostrado tenía parametrización para la República de Chile”*
- *“El sistema demo evidenció algunas limitaciones debido a que fue presentado como un sistema base y el oferente indicó que esas funcionalidades deberían ser implementadas o parametrizadas de acuerdo a las necesidades del Registro donde se va a aplicar”*
- *“En algunos temas que se presentó se cumplía lo requerido pero sin integración (...)”*
- *“No se pudo evidenciar el proceso de calificación registral: suspensiones o negativas; ya que el sistema no tenía implementado dichos procesos, de acuerdo a lo solicitado en el Checklist de prueba de concepto siendo requisitos para la presentación del sistema”*

Como comentarios adicionales relacionados al checklist se manifestó:

- *“Solo presentó ingreso para certificados, no se pudo ingresar un trámite para inscripciones (a nivel general el sistema no permite parametrización directa de tipos de servicios o productos, sino solo a nivel de programación)”*.

17. En relación a la prueba de digitalización realizada el 17 de octubre de 2014 a los oferentes compromiso de Consorcio Modernización Registral y Archivos Digitales MEB Seventeenmille se



DEN - 2014 - 0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO		DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 - enero - 2014	INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO		Página: 85 de 94

debe anotar las conclusiones efectuadas por las dos subcomisiones que participaron en las pruebas:

1. COMPROMISO DE CONSORCIO MODERNIZACIÓN REGISTRAL:


Se llevó a cabo con la presencia de los siguientes miembros de la subcomisión: Ing. Alexis Gallegos Dirección de Certificaciones, Ing. Jaime Araujo Dirección Metropolitana de informática, Ing. Darwin Garzón Tecnologías de la información y la Ing. Mariana Garzón de la Dirección de Archivo.

Para evidenciar el trabajo realizado y las observaciones pertinentes se adjuntó el documento "CHECKLIST PARA PRUEBA DE DIGITALIZACIÓN" - proceso LICBS-RPDMQ-002-2014", en el cual se señalan las siguientes observaciones:

- El escaneo se lo realizó de forma manual, hoja por hoja con un operario.
- No se pudo determinar la velocidad automática en una hora de digitalización, debido a que el scanner no funcionó en el proceso automático.
- No se pudo verificar la validación y edición automática de la imagen.
- No se logró escanear el *libro 2*

2. COMPROMISO DE CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES



DEN – 2014 - 0083	<p style="text-align: center;">COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO</p> 	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 – enero – 2014	<p style="text-align: center;">INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO</p>	Página: 86 de 94

SEVENTEENMILE:


Se llevó con la presencia de los siguientes miembros de la subcomisión: Ab. Nilver Auncancela Dirección de Inscripciones, Ing. Patricio Cajas Dirección Metropolitana de informática, Ing. Wilson Vela Tecnología de la información y el Ing. Rodrigo Proaño de la Dirección de Archivo.

Para evidenciar el trabajo realizado y las observaciones pertinentes se adjuntó el documento “CHECKLIST PARA PRUEBA DE DIGITALIZACIÓN” – proceso LICBS-RPDMQ-002-2014”, en el cual se señalan las siguientes observaciones:

- En la reunión de inicio, con la subcomisión y presentación previa a la realización de la prueba, se definió que la indexación de 30 actas de inscripción se las pueda realizar a libre elección de cualquiera de los libros entregados para la presente prueba.
- En base a la solicitud del Director de Archivo del Registro de la Propiedad, Sr. Dr. René Almeida, la Digitalización de 10 actas de preservación fueron realizadas manualmente, con la finalidad de evitar cualquier deterioro que se pueda producir en el documento original que reposa en esta Institución, tomando en cuenta que de acuerdo al oferente, el robot es capaz de hacerlo automáticamente.

Es fiel copia del documento
LO CERTIFICO
Ab. Juan Francisco Díaz
Secretario de la CMLCC
Comisión Metropolitana
de Lucha Contra la Corrupción



DEN - 2014 - 0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO		DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 - enero - 2014	INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO		Página: 87 de 94


- El robot se puede reajustar en las páginas de menor tamaño, pero en razón del tiempo dado para la prueba de digitalización, se lo realizó la mitad automática y la mitad manualmente.
- Al momento de ser entregados los libros para la prueba, el oferente consultó al respecto de estos y los funcionarios hicieron conocer que los libros entregados para la presente prueba fueron recién empastados, por lo que se encontraban hojas pegadas con pegamento fresco, razón por la cual fue necesario intervenir manualmente en algunas ocasiones.

Cabe indicar que los libros entregados a cada oferente fueron sorteados con antelación a la presente prueba.

18. La contestación al SERCOP efectuada por el Registro de la Propiedad, mediante comunicaciones de 24 y 27 de diciembre, suscritas por el Dr. René Almeida Luna y el Dr. Agustín Vásconez, mencionan que el escrito presentado no constituye reclamo en estricto sentido, mas el SERCOP, en su análisis de resolución que consta en el documento SERCOP - DG - 2014 - 1067 OF, de 2 de diciembre de 2014, dio el carácter de reclamo al escrito presentado y declaró la validez del expediente administrativo que presentó la procuradora común del compromiso de consorcio Modernización Registral.

En lo referente al contenido de la escritura de compromiso de



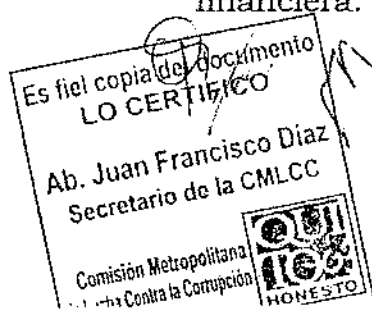
DEN - 2014 - 0083	<p style="text-align: center;">COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO</p> 	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 - enero - 2014	INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO	Página: 88 de 94


consocio, mencionó que incumplía los requisitos mínimos establecidos en la Resolución O52 - 2011, por lo que a su criterio la descalificación del compromiso de consorcio Modernización Registral efectuada por la Comisión Técnica, que consta en *acta de calificación* suscrita el 6 de noviembre de 2014, es pertinente.

9. CONCLUSIONES DE INVESTIGACIÓN

1. Dentro del desarrollo del proceso LICBS- 002 - RPDMQ - 2014, se suscitaron dudas importantes respecto al proceder de la Comisión Técnica al momento de la presentación de la carta s/n del 30 de octubre de 2014, por la procuradora común del compromiso de consorcio Archivos Digitales Meb Seventeenmile, pese a que se contaba con un grupo de apoyo especializado en contratación pública, que fue conformado por el pedido de los miembros de la Comisión, solicitaron criterio al Procurador Metropolitano.

De este apoyo y acompañamiento permanente, estaban a cargo los funcionarios que se anotan a continuación: Margot Maigua Enríquez, Fernando Nauñay, Ivanoba Zuñiga Torres, José Luis Aucancela, profesionales con experticia en contratación pública y financiera.

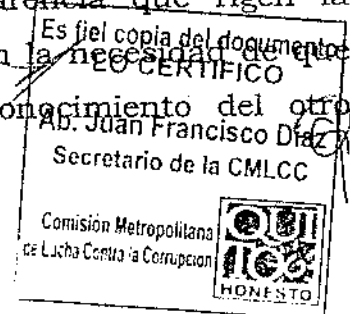



DEN - 2014 - 0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO	 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 - enero - 2014	INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO	Página: 89 de 94

2. El criterio solicitado al Procurador Metropolitano, suscrito por los miembros de la Comisión Técnica, no contó con un *criterio jurídico previo* emanado de la Dirección Jurídica, o su equivalente, de la entidad contratante y nace como producto de la lectura de la carta s/ n enviada a la Comisión Técnica, por parte de la procuradora común del compromiso de consorcio Archivos Digitales MEB Seventeenmile.

3. Luego de tomar conocimiento del criterio del Procurador Metropolitano se procedió a descalificar la oferta presentada por el compromiso de consorcio Modernización Registral.

4. El escrito presentado por el compromiso de consorcio Archivos digitales MEB Seventeenmile, el día 30 de octubre de 2014, ante la Comisión Técnica, no puede calificarse como un recurso o reclamo administrativo dentro del procedimiento de licitación, dado que dicha situación no se encuentra contemplada en norma alguna conforme lo indica el Servicio Nacional de Contratación Pública en su oficio de fecha 2 de diciembre de 2014, particular que además evidencia que no se establece a nivel normativo el tratamiento que debe darse a un hecho de esta naturaleza, por lo que era necesario que la Comisión Técnica recurra a la aplicación de los principios de Legalidad, Trato Justo, Igualdad y Transparencia que rigen la Contratación Pública, análisis que derivaba en la necesidad que la comunicación remitida sea puesta en conocimiento del otro




DEN - 2014 - 0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO	 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 - enero - 2014	INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO	Página: 90 de 94

oferente, a efectos de que éste conozca del desarrollo del procedimiento en el cual estaba participando, más aún si de acoge las palabras del Director Jurídico plasmadas en el acta de 31 de octubre de 2014, que mencionó que de no conocer el contenido de la carta presentada el otro compromiso de consorcio, éste podría quedar en estado de indefensión.

5. La procuradora común del compromiso de Consorcio Modernización Registral en su reclamo presentado ante el SERCOP, mediante comunicado de 12 de noviembre de 2014, no manifiesta todo el contenido de la carta s/n presentada el 30 de octubre del 2014 ante la Comisión Técnica por parte del Compromiso de Consorcio Archivos Digitales Meb Seventeenmille, en concreto la reclamante señora María Belén Domínguez no menciona la diferencia entre el contenido de los documentos subidos al portal de Compras Públicas y los entregados físicamente ante la Comisión Técnica, por parte del compromiso de consorcio Modernización Registral del cual es la procuradora común, con motivo de la convalidación de errores solicitada mediante *acta de convalidación de errores* suscrita el 13 de octubre de 2014.

6. El pronunciamiento que realiza el SERCOP mediante oficio SERCOP-DG-2014-1067-0F de 2 de diciembre de 2014, responde únicamente al contenido del reclamo formulado mediante comunicado de fecha

Es fiel copia del documento
LO CERTIFICO
 Ab. Juan Francisco Díaz
 Secretario de la CMLCC
 Comisión Metropolitana
 de Lucha Contra la Corrupción


DEN - 2014 - 0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO	 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 - enero - 2014	INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO	Página: 92 de 94

página web www.compraspublicas.gob.ec, el 15 de enero de 2015. No se observa que se haya iniciado un proceso de contratación del *fiscalizador* que fue sugerido y que consta de los productos entregados por la consultoría ENDAVANT S.A, dentro del *quinto entregable* "Proyectos de Términos de Referencia para la contratación de una persona natural o jurídica que supervise la ejecución del PROYECTO.


9. Respecto de la validación de la documentación presentada con razón de la convalidación de errores, ésta debía ser realizada de forma minuciosa y prolija por parte de la comisión técnica o subcomisiones de apoyo designadas para dicho efecto, lo cual en el presente caso no sucedió puesto que se convalidaron los errores sobre la base de documentos físicos presentados por los oferentes, sin que la comisión técnica haya verificado efectivamente la información constante en el portal de *compras públicas* y cotejándola con la información presentada en medio físico.

10. Respecto a la escritura de Compromiso de Consorcio de Modernización Registral se debe mencionar que al ser uno de los *requisitos mínimos* solicitados a los oferentes este debió ser verificado en su forma y contenido al inicio mismo del procedimiento, sin embargo se presumiría que el análisis de dicho documento se

concentro en verificar la existencia física del mismo pero no se

analizo su contenido en cuanto al cumplimiento de los requisitos




DEN – 2014 - 0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO		DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 – enero – 2014	INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO		Página: 93 de 94


establecidos en el artículo 14 de la Resolución 052-2011 del Servicio Nacional de Contratación Pública, que a criterio del SERCOP era causa suficiente para la descalificación del oferente.

10. RECOMENDACIONES PRELIMINARES

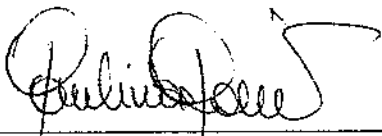
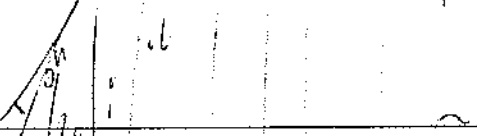
Luego del análisis y revisión de la documentación entregada a esta Comisión y que es remitida a su persona, señor Director de Asesoría Jurídica, esta Dirección se permite realizar las siguientes recomendaciones preliminares a fin de que sean consideradas, salvo su mejor y más acertado criterio legal, para la calificación respectiva:

1. Que el proceso de modernización técnicamente pueda ser acoplado al proceso de modernización del proceso de avalúos y catastros del Municipio a fin de en su momento llegar a unificar la información y manejarla de manera conjunta y así llegar a un servicio eficiente a favor de la ciudadanía.
2. Para la ejecución del contrato suscrito el 22 de diciembre de 2014, se recomienda que un veedor u observador este presente durante toda la ejecución del contrato y que se exijan reportes periódicos respecto al avance del cumplimiento del contrato que fueren presentándose a fin de que el cumplimiento sea efectivo.

Es fea la copia del documento
LO CERTIFICO
Ab. Juan Francisco Díaz
Secretario de la CMLCC
Comisión Metropolitana
de Lucha Contra la Corrupción



DEN - 2014 - 0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO	 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Fecha: 19 - enero - 2014	INFORME PRELIMINAR CRITERIO TÉCNICO	Página: 94 de 94


3. Sería pertinente iniciar el procedimiento de contratación del fiscalizador que fue sugerido y consta en los productos entregados por la Consultoría realizada por ENDALVANT S.A. y que se encuentran corroborados en los Términos de Referencia del Contrato.

	
Ab. Paulina Monserrath Ramón Vargas DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN	Ab. Edison Guallichico Chávez ANALISTA DE INVESTIGACIÓN

Es fiel copia del documento
LO CERTIFICO
 Ab. Juan Francisco Díaz
 Secretario de la CMLCC

Comisión Metropolitana
 de Lucha Contra la Corrupción




DEN-2014-0083	<p style="text-align: center;">COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO</p>	
Fecha: 26/01/15	INFORME JURÍDICO	Página: 1 de 31


1. ANTECEDENTES:

PROCESO DE LICITACIÓN PARA: MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Entidad:	REGISTRO DE LA PROPIEDAD DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Objeto de Proceso :	MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Código:	LICBS-002-RDMQ-2014
Tipo Compra:	Servicio
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva):	USD 3,819,446.00
Tipo de Contratación:	Licitación
Forma de Pago:	Anticipo 30% Saldo: Otra - Revisar términos de referencia 70.00%
Tipo de Adjudicación:	Total
Plazo de Entrega:	730 días
Vigencia de Oferta:	90 días
Funcionario encargado del proceso:	diego.tamayo@quito.gob.ec
Estado del Proceso:	Ejecución de Contrato ¹

¹ Información obtenida del la pagina www.compraspublicas.gob.ec, última revisión 23 de Enero de 2015

Es fiel copia del documento
LO CERTIFICO
Ab. Juan Francisco Diaz
Secretario de la CMLCC
Comisión Metropolitana
de Lucha Contra la Corrupción


DEN-2014-0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO		DIRECCIÓN JURÍDICA
Fecha: 26/01/15	INFORME JURÍDICO		Página: 2 de 31

Descripción: MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fechas de Control del Proceso

LICBS-002-RDMQ-2014


Fecha de Publicación	2014-09-08 16:00:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.
Fecha Límite de Preguntas	2014-09-12 16:00:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Respuestas	2014-09-22 16:00:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Propuestas	2014-10-06 12:00:00	Fecha máxima para la entrega de propuestas.
Fecha Apertura de Ofertas	2014-10-06 13:00:00	Fecha para la apertura de los sobres de las ofertas.
Fecha Límite solicitar Convalidación	2014-10-13 15:59:53	Fecha máxima para que la Entidad notifique los errores de forma en las ofertas.
Fecha Límite respuesta Convalidación	2014-10-20 16:00:00	Fecha máxima para respuestas de Convalidación de Errores.
Fecha Estimada de Adjudicación	2014-10-31 16:00:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.

Adjudicación
Es fiel copia del documento
LO CERTIFICO

Ab. Juan Francisco Diaz
Secretario de la CMLCC

Comisión Metropolitana
de Lucha Contra la Corrupción



DEN-2014-0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO 	DIRECCIÓN JURÍDICA
Fecha: 26/01/15	INFORME JURÍDICO	Página: 3 de 31


1.1.DENUNCIA:


A la Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción, se envió copia del reclamo efectuado por la Señora María Belén Domínguez, en calidad de Procuradora Común del compromiso "Consortio Modernización Registral", presentado mediante comunicado de 12 de noviembre de 2014 (foja 2 a la 7 cuerpo I.), ante el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), en el cual solicitó a la autoridad antes referida que se dispongan las medidas necesarias para rectificar el proceso LICBS-002-RDMQ-2014 (conforme la información del portal de compras públicas), que se estaba desarrollando en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que se deje sin efecto el "acta de descalificación" con la cual se descalificó a la oferta presentada por la reclamante, el día 10 de noviembre de 2014, así como de la Resolución de Adjudicación No. RPDMQ - 2014 - 082 de 11 de noviembre de 2014 (fojas 9 a la 11 cuerpo I).

1.2.CALIFICACIÓN

Mediante Providencia de 2 de diciembre de 2014, el Presidente de la Comisión de Lucha Contra la Corrupción, Eco. Enrique Jurado Dávalos, resolvió DE OFICIO CALIFICAR y ACEPTAR a trámite investigativo pertinente, bajo el *status* de RESERVADA, el expediente DEN - 2014 - 83 (foja 410, cuerpo III).

Es fiel copia del documento
LO CERTIFICO
Ab. Juan Francisco Díaz
Secretario de la CMLCC
Comisión Metropolitana
de Lucha Contra la Corrupción



DEN-2014-0083	<p style="text-align: center;">COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO</p> 	DIRECCIÓN JURÍDICA
Fecha: 26/01/15	INFORME JURÍDICO	Página: 4 de 31

1.3. NOTIFICACIÓN


Mediante oficios 1346-CMLCC-DIN/DEN-2014-0083 y 1377-CMLCC-DIN, de 3 y 8 de diciembre de 2014 respectivamente, se notificó a los involucrados en la presente investigación. (Fojas 411-419, 428 cuerpo III)


2. ANÁLISIS TÉCNICO:

La Dirección de Investigación presenta su informe Preliminar que contiene el criterio técnico con fecha 22 de enero de 2015, mediante el cual, dentro de la investigación se encuentran las siguientes conclusiones sobresalientes:

- Dentro del desarrollo del proceso LICBS-002-RPDMQ-2014, se suscitaron dudas importantes respecto al proceder de la Comisión Técnica al momento de la presentación de la carta s/n del 30 de octubre de 2014, por la procuradora común del compromiso de consorcio Archivos Digitales Meb Seventeenmile, pese a que se contaba con un grupo de apoyo especializado en contratación pública, que fue conformado por el pedido de los miembros de la Comisión, solicitaron criterio al Procurador Metropolitano. (...)
- El criterio solicitado al Procurador Metropolitano, suscrito por los miembros de la Comisión Técnica, no contó con un criterio jurídico previo emanado de la Dirección Jurídica, o su equivalente, de la entidad contratante y nace como producto de la lectura

Es fiel copia del documento
LO CERTIFICO
Ab. Juan Francisco Díaz
Secretario de la CMLCC



DEN-2014-0083	<p style="text-align: center;">COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO</p> 	DIRECCIÓN JURÍDICA
Fecha: 26/01/15	INFORME JURÍDICO	Página: 5 de 31

de la carta s/n enviada a la Comisión Técnica, por parte de la procuradora común del compromiso de consorcio Archivos Digitales Meb Seventeenmile.


- Luego de tomar conocimiento del criterio del Procurador Metropolitano se procedió a descalificar la oferta presentada por el compromiso de consorcio Modernización Registral.
- La procuradora común del compromiso de Consorcio Modernización Registral en su reclamo presentado ante el SERCOP, mediante comunicado de 12 de noviembre de 2014, no manifiesta todo el contenido de la carta s/n presentada el 30 de octubre del 2014 ante la Comisión Técnica por parte del Compromiso de Consorcio Archivos Digitales Meb Seventeenmile, en concreto la reclamante señora María Belén Domínguez, no menciona la diferencia entre el contenido de los documentos subidos al portal de Compras Públicas y los entregados físicamente ante la Comisión Técnica, por parte del compromiso de consorcio Modernización Registral del cual es la procuradora común, con motivo de la convalidación de errores solicitada mediante acta de convalidación de errores suscrita el 13 de octubre de 2014.
- El proceso evidencia falta de minuciosidad en la revisión del contenido de las ofertas y los documentos de convalidación requeridos, por parte de los miembros de la comisión técnica, pues luego de haber mediante acta de revisión de convalidación de errores, de fecha 20 de octubre de 2014, dejado sentado que *"se verifica toda la información enviada a convalidar y la documentación presentada por el CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE y CONSORCIO MODERNIZACIÓN REGISTRAL, dentro de la convalidación; la Comisión Técnica que los"*

Es fiel copia del documento
CERTIFICADO

Ab. Juan Francisco Díaz
Secretario de la CMLCC

Comisión Metropolitana
de Lucha Contra la Corrupción





DEN-2014-0083	<p style="text-align: center;">COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO</p> 	DIRECCIÓN JURÍDICA
Fecha: 26/01/15	INFORME JURÍDICO	Página: 6 de 31

oferentes cumplen con lo solicitado en la Convalidación de Errores”; y posteriormente producto de la lectura del oficio presentado por el compromiso de consorcio Archivos Digitales MEB SEVENTENMILE, se vieron obligados a revisar lo que en principio, según el acta ya verificaron.

- Actualmente el estado del proceso LICBS-RPDMQ-002-2014 es ADJUDICADO-REGISTRO DE CONTRATOS conforme se encuentra en la consulta realizada, a la página web www.compraspublicas.gob.ec, el 15 de diciembre de 2014 y no se observa que se haya iniciado un proceso de contratación del fiscalizador que fue sugerido y que consta de los productos entregados por la consultoría ENDAVANT S.A, dentro del quinto entregable “Proyectos de Términos de Referencia para la contratación de una persona natural o jurídica que supervise la ejecución del PROYECTO.
- Respecto de la validación de la documentación presentada, ésta debía ser realizada de forma minuciosa y prolija por parte de la comisión técnica o subcomisiones de apoyo designadas para dicho efecto, lo cual en el presente caso no sucedió puesto que se convalidaron los errores sobre la base de documentos físicos presentados por los oferentes, sin que la comisión técnica haya verificado efectivamente la información constante en el portal de compras públicas cotejándola con la información presentada en medio físico.
- Respecto a la escritura de Compromiso de Consorcio de Modernización Registral se debe mencionar que al ser uno de los requisitos mínimos solicitados a los oferentes este debió ser verificado en su forma y contenido al inicio mismo del procedimiento, sin embargo se presumiría que el análisis de dicho documento se concentró en verificar

Es fiel copia del documento original
Ab. Juan Francisco Díaz
 Secretario de la CMLCC
 Comisión Metropolitana



DEN-2014-0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO	 DIRECCIÓN JURÍDICA
Fecha: 26/01/15	INFORME JURÍDICO	Página: 7 de 31

la existencia física del mismo pero no se analizó su contenido en cuanto al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 de la Resolución 052-2011 del Servicio Nacional de Contratación Pública, que según criterio del SERCOP era causa suficiente para la descalificación del oferente.

3. BASE LEGAL:

El Presente informe Final tiene como base jurídica la siguiente:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA:

El Art. 3 establece como uno de los deberes primordiales del Estado entre otros, en el número 8: *“Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción.”* En este contexto, el mandato de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, instituido mediante Ordenanza Metropolitana No. 116, publicada en el registro oficial 320 de 23 de abril del 2004, tiene que ver directamente con la consecución del referido deber fundamental del Estado.


El Art. 76.7, letra l) determina: *“En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas: (...) l) Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se emuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren en*

Es fiel documento
 en copia del documento
LO CERTIFICO

Ab. Juan Francisco Díaz
 Secretario de la CMLCC

Comisión Metropolitana
 de Lucha Contra la Corrupción



DEN-2014-0083	<p style="text-align: center;">COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO</p> 	DIRECCIÓN JURÍDICA
Fecha: 26/01/15	INFORME JURÍDICO	Página: 8 de 31

motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados”;

El Art. 225 manda: *“El sector público comprende: (...) 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado”;*


El Art. 226 determina: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*


El Art. 227 establece: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;*

El Art. 233 indica: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos.*

Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados de las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas. Estas normas

Es copia del documento
LO CERTIFICO
Ab. Juan Francisco Díaz
Secretario de la CMLCC

Comisión Metropolitana


DEN-2014-0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO	 DIRECCIÓN JURÍDICA
Fecha: 26/01/15	INFORME JURÍDICO	Página: 10 de 31

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:

El Art. 1 establece: *“Esta Ley establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen: (...) 4. Las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo”;*

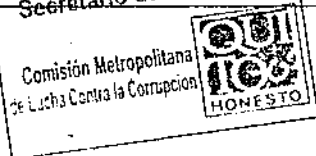
El Art. 2 manda: *“Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: (...) 3. Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes”;*


El Art. 4 estipula: *“Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;*

El Art. 49 señala: *“De las Fases Preparatoria y Precontractual.- La fase preparatoria de todo procedimiento licitatorio comprende la conformación de la Comisión Técnica requerida para la tramitación de la licitación así como la elaboración de los pliegos.*

La fase precontractual comprende la publicación de la convocatoria, el procedimiento de aclaraciones, observaciones y respuestas, contenidos y análisis de las ofertas, informes de evaluación y copia del documento de adjudicación y notificación de los resultados de dicho procedimiento. Las fases preparatoria y precontractual se regularán en el Reglamento de esta Ley”.

Es fiel copia del documento
 LO CERTIFICO
 Ab. Juan Francisco Díaz
 Secretario de la CMLCC



DEN-2014-0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO 	DIRECCIÓN JURÍDICA
Fecha: 26/01/15	INFORME JURÍDICO	Página: 9 de 31

también se aplicarán a quienes participen en estos delitos, aun cuando no tengan las calidades antes señaladas”.

El Art. 288 dispone: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;*

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN:


El Art. 142 señala respecto al ejercicio de la competencia de registro de la propiedad que: *“La administración de los registros de la propiedad de cada cantón corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales”.*

El Art. 278 manda: *“En la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, los gobiernos autónomos descentralizados observarán las disposiciones, principios, herramientas e instrumentos previstos en la Ley que regule la contratación pública”;*

mm

Es fiel copia del documento
LO CERTIFICO
Ab. Juan Francisco Díaz
Secretario de la CMLCC
Comisión Metropolitana
de Lucha Contra la Corrupción




DEN-2014-0083	<p style="text-align: center;">COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO</p> 	DIRECCIÓN JURÍDICA
Fecha: 26/01/15	INFORME JURÍDICO	Página: 11 de 31

El Art. 80 respecto al Responsable de la Administración del Contrato prescribe: *“El supervisor y el fiscalizador del contrato son responsables de tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos. Esta responsabilidad es administrativa, civil y penal según corresponda”.*

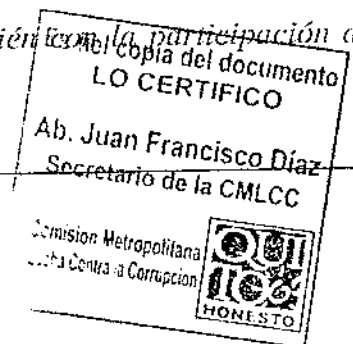
REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:


Art. 18 establece respecto a la Comisión Técnica: *“Para cada proceso de contratación de: 1. Consultoría por lista corta o por concurso público; 2. Subasta inversa, cuyo presupuesto referencial sea superior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado; 3. Licitación; y, 4. Cotización, se conformará la correspondiente Comisión Técnica integrada de la siguiente manera:*

- 1. Un profesional designado por la máxima autoridad, quien la presidirá;*
- 2. El titular del área requirente o su delegado; y,*
- 3. Un profesional afín al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad o su delegado.*

Los miembros de la Comisión Técnica serán funcionarios o servidores de la entidad contratante.

Si la entidad no cuenta en su nómina con un profesional afín al objeto de la contratación, podrá contratar uno para que integre de manera puntual y específica la respectiva Comisión Técnica; sin perjuicio de que, de ser el caso, pueda contar también con la participación de asesoría externa especializada.



DEN-2014-0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO 	DIRECCIÓN JURÍDICA
Fecha: 26/01/15	INFORME JURÍDICO	Página: 12 de 31

En la Comisión Técnica de Licitación intervendrá con voz pero sin voto, el Director Financiero y el Director Jurídico, o quienes hagan sus veces, o sus respectivos delegados.

La Comisión Técnica designará al secretario de la misma de fuera de su seno.

La Comisión Técnica se reunirá con la presencia de al menos dos de sus miembros, uno de los cuales será obligatoriamente el Presidente, quien tendrá voto dirimente. Adoptará decisiones válidas por mayoría simple.


Los miembros de la Comisión Técnica no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes; de haberlos, será causa de excusa.


Los informes de la Comisión Técnica que serán dirigidos a la máxima autoridad o su delegado incluirán el análisis correspondiente del proceso y la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria del proceso”.

El Art. 19 respecto a las Subcomisiones de apoyo establece: “De requerirlo el proceso, la respectiva Comisión Técnica integrará subcomisiones de análisis de las ofertas técnicas presentadas.

Los informes de la subcomisión, que incluirán las recomendaciones que se consideren necesarias, serán utilizados por la Comisión Técnica como ayudas en el proceso de calificación y selección y por ningún concepto serán asumidos como decisorios. La Comisión Técnica obligatoriamente deberá analizar dichos informes y avalar o rectificar la totalidad de los mismos asumiendo de esta manera la responsabilidad por los resultados de esta etapa de calificación; sin perjuicio de las responsabilidades que asuman los miembros de las subcomisiones sobre el trabajo realizado”.

Es fiel copia del documento
LO CERTIFICO
Ab. Juan Francisco Díaz
Secretario de la CMLCC
Comisión Metropolitana
de Lucha Contra la Corrupción



DEN-2014-0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO	 DIRECCIÓN JURÍDICA
Fecha: 26/01/15	INFORME JURÍDICO	Página: 13 de 31

El Art. 54 respecto al Método de evaluación de las ofertas en la Licitación establece que: *“La Comisión Técnica revisará que las ofertas cumplan los requisitos mínimos establecidos en los pliegos y rechazará aquellas que no den cumplimiento a los mismos.*

La evaluación de las ofertas se efectuará aplicando los parámetros de calificación previstos en los pliegos.

La evaluación de una oferta comprende tanto la referida a la propuesta técnica como a la propuesta económica.


La oferta evaluada como la mejor será aquella que obtenga el mejor costo de conformidad con el numeral 18 del artículo 6 de la Ley”.

ORDENANZA METROPOLITANA 187 DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO:

Art. 1. ...(59-S).- NATURALEZA DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.- Las veedurías ciudadanas del Distrito Metropolitano de Quito son formas organizativas de la sociedad civil, de carácter cívico, sin vida jurídica propia, aprobadas y avaladas por la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, que se crean con el objeto de realizar actividades específicas relacionadas con el control, vigilancia y contraloría social de la gestión pública municipal desde las diversas instancias del sistema de gestión participativa.

Es fiel copia del documento
 LO CERTIFICO
 Ab. Juan Francisco Díaz
 Secretario de la CMLCC
 Comisión Metropolitana
 de Lucha Contra la Corrupción




DEN-2014-0083	<p style="text-align: center;">COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO</p>		DIRECCIÓN JURÍDICA
Fecha: 26/01/15	INFORME JURÍDICO		Página: 16 de 31


Cabe señalar que esto nace producto de la Disposición Transitoria Sexta de la Ley del Sistema de Registro de Datos Públicos, publicada en el Registro Oficial Suplemento 162 de 31 de marzo de 2010, que establece: *“En el plazo máximo de 3 años contados a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, todo registro de la propiedad, societario, mercantil o civil, que hasta la fecha mantenga su información y registros de manera física, deberá ser transformado a formato digital con las características y condiciones definidas por el Director Nacional, para lo cual se asignarán los fondos pertinentes y se proveerán los programas informáticos necesarios. Esta omisión será sancionada con la destitución del correspondiente funcionario por la Directora o Director Nacional de Registro de Datos Públicos”.*


El día 19 de febrero de 2014 conforme lo señala el informe de investigación en su página 27, se llevó a cabo una reunión de revisión de los términos de referencia del PROYECTO MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, que contó con la presencia de José Luís Aucancela, Director de Certificaciones, Alfredo Buitrón, Director Administrativo Financiero, René Almeida, Director de Archivo, Jimmy Gallardo, Director Jurídico, Rubén Cañas, Asesor de Planificación, Marcelo Carrera, Asesor de Informática, Lili Moreno, responsable de comunicación, Diego Nieves, responsable de servicios ciudadanos y Agustín Vásquez, Director de Inscripciones.

Los asistentes mencionados realizaron cambios a los términos de referencia entregados por ENDAVANT S.A., entre los más significativos el citado informe de investigación anota los siguientes (fojas 19 - 21, carpeta 3):

1. Se cambió el nombre del proyecto a ~~PROYECTO DE MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD~~

Es fiel copia del documento
LO CERTIFICO
 Ab. Juan Francisco Díaz
 Secretario de la CMLCC

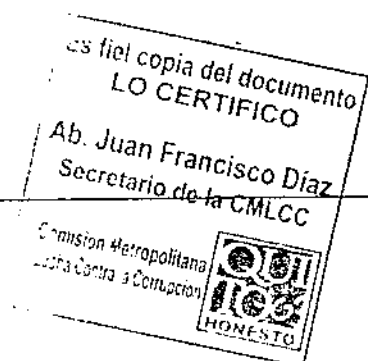



DEN-2014-0083	<p style="text-align: center;">COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO</p> 	DIRECCIÓN JURÍDICA
Fecha: 26/01/15	INFORME JURÍDICO	Página: 17 de 31

2. El objeto de contratación se sustituyó de MODERNIZACIÓN INTEGRAL a MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL
3. El título de los Términos de Referencia pasó de ASPECTOS GENERALES Y METODOLOGÍA DEL PROYECTO a ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL RPDMQ.
4. Los cuadros que contienen la descripción de los documentos a digitalizar en lo que se refiere a número de libros, actas y páginas son referenciales y deberán ser actualizados los informes pertinentes previo al inicio del proceso de contratación.
5. En el cronograma de entrega de productos se sugirió se subtitule hardware – software en forma conjunta, a fin de mantener la integridad de todos los productos.
6. Se cambió el subtítulo PLAZO DE CONTRATACIÓN por PLAZO DE EJECUCIÓN.
7. Atendiendo a la recomendación, dada por el consultor, de que por la naturaleza del proyecto se debe incluir un FISCALIZADOR, se agregó al texto como un subtema independiente la FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO, que sería contratada una vez adjudicado la implementación del proyecto.
8. Se incluiría como ítem “transferencia de conocimientos tecnológicos”, a fin de que se transfieran los conocimientos técnicos y se obtenga mayor claridad, según lo previsto en el entregable 22 y en lo referente a software.

A esto se debe indicar que hasta la fecha en que es generado este informe, no se ha procedido a iniciar el proceso de contratación para que “fiscalice” el desarrollo de la contratación conforme lo recomendado en la Consultoría desarrollada en el año 2013, aún cuando a la fecha el contrato ya se encuentra en ejecución.

Handwritten signature



DEN-2014-0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO	 DIRECCIÓN JURÍDICA
Fecha: 26/01/15	INFORME JURÍDICO	Página: 20 de 31

Margot Maigua Enríquez, Fernando Ñauñay, Ivanoba Zuñiga Torres, José Luis Aucancela. profesionales con experticia en contratación pública y financiera.


El artículo 19 del Reglamento a la LOSNCP, faculta a la Comisión Técnica la conformación de Subcomisiones de Apoyo, como efectivamente fueron conformadas mediante Acta 004 de 25 de septiembre de 2014, creando 4 sub comisiones, sin embargo el grupo de personas señaladas en el párrafo precedente, siendo de “apoyo y acompañamiento” y “con experticia en contratación pública y financiera” se la crea al margen de la Ley, sin sustento legal para su efectiva actuación.


Cabe señalar que el artículo 226 señala que: “(...) las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley.” El apoyo de este grupo de personas para poder aportar a la Comisión Técnica y suscribir las actas que suscribieron para actuar como tal, debían ser designados como Subcomisión de Apoyo.

Veeduría dentro del Proceso de Licitación

Con oficio No. 1435-2014-R.P.D.M.Q., de 2 de octubre de 2014 (Foja 103 carpeta 6), el Dr. Sandro Vallejo, requirió a la Directora Nacional de Datos Públicos respecto al proceso de contratación de Modernización Registral, lo siguiente: “Solicito su apoyo designando a un veedor para dicho proceso”.

Es fiel copia del documento
 LO CERTIFICO
 Ab. Juan Francisco Díaz
 Secretario de la CMLCC
 Comisión Metropolitana
 de Lucha Contra la Corrupción




DEN-2014-0083	<p style="text-align: center;">COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO</p> 	DIRECCIÓN JURÍDICA
Fecha: 26/01/15	INFORME JURÍDICO	Página: 21 de 31


La Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, mediante oficio No. DINARDAP – DN – 2014 – 1329 – OF, de 22 de septiembre de 2014, designa a los señores Dr. Carlos Jurado Bedrán Dr. Galo López, atendiendo el oficio del párrafo precedente.


La ordenanza metropolitana 187 establece entre otras cosas respecto a las veedurías ciudadanas en el Distrito Metropolitano de Quito, en su artículo innumerado “NATURALEZA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS” que estas deben ser: *“aprobadas y avaladas por la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, que se crean con el objeto de realizar actividades específicas relacionadas con el control, vigilancia y contraloría social de la gestión pública municipal desde las diversas instancias del sistema de gestión participativa”*, inobservado así la disposición local vigente por parte del ex Registrador de la Propiedad, además que esta llamada “Veeduría” creada sin sustento legal, sobre la cual actuó el delegado de la Dirección Nacional de Datos Públicos, no se encontró delimitada, y por la naturaleza de la contratación debió haber sido aplicada específicamente para la fase técnica del proceso, mas no para la fase administrativa del proceso que es potestad exclusiva de la Comisión Técnica; mas aun si es creada con el fin de cumplir lo establecido en los artículo 35 y 36 de la Resolución No. 020 – NG – DINARDAP – 2013, que contiene la norma de digitalización de documentos.

Plan Anual de Contratación del Registro de la Propiedad del Municipio de Quito

Una vez revisado el Plan Anual de Contratación del Registro de la Propiedad del Municipio de Quito, se encuentra lo siguiente:


 Es fiel copia del documento
LO CERTIFICO
Ab. Juan Francisco Díaz
 Secretario de la CMLCC
 Comisión Metropolitana
 de Lucha Contra la Corrupción



DEN-2014-0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO	 DIRECCIÓN JURÍDICA
Fecha: 26/01/15	INFORME JURÍDICO	

No coincide el valor publicado en el PAC del Registro de la Propiedad (USD 1.500.000.00) con el Presupuesto Referencial del Proceso de Contratación (USD 3,819,446.00), el artículo 25 del Reglamento General a la LOSNCP señala en su parte pertinente que: *“Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria (...)”*.

Al no coincidir el valor de la contratación con el presupuesto referencial de la licitación objeto de esta investigación, se inobserva la disposición legal citada en el párrafo precedente, ya que tampoco se refleja una modificación del PAC, que evidencie el cumplimiento del artículo 25 del referido Reglamento. (Fojas 63 y 64 carpeta 5)


Consultas por parte de la Comisión Técnica al Procurador Metropolitano

El informe de investigación señala que el presidente de la Comisión Técnica pidió el criterio de los miembros de la Comisión Técnica, respecto de la posibilidad de realizar una consulta al señor Procurador Metropolitano del MDMQ, sobre las dudas que generó lo señalado en la carta de 30 de octubre y mediante oficio de 31 de octubre de 2014, los miembros de la Comisión Técnica realizaron la consulta al Procurador Metropolitano (fojas 242 – 244, carpeta 7).

El veedor de la DINARDAP, Dr. Carlos Jurado Bedrán, solicitó que además de realizar la consulta al Procurador Municipal, se realice de ser el caso la consulta al SERCOP (foja 260, carpeta 7), a lo que el Presidente de la Comisión Técnica solicita se aclare cuál es el alcance de la veeduría que se efectúa en la DINARDAP, manifestando que es necesario

Es fiel copia del documento.
CERTIFICADO
 Ab. Juan Francisco Diaz
 Secretario de la CMLCC



DEN-2014-0083	<p style="text-align: center;">COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO</p>		DIRECCIÓN JURÍDICA
Fecha: 26/01/15	INFORME JURÍDICO		Página: 24 de 31

“¿Al existir inconsistencias entre el documento de convalidación que consta en el portal www.compraspublicas.gob.ec y el documento que consta en la foja 2 de la convalidación de errores físicamente presentada por el CONSORCIO MODERNIZACION REGISTRAL a través de la Secretaría de la Comisión Técnica ¿Qué documento prevalece jurídicamente?”

“¿La omisión de la palabra indivisible en la CLAUSULA CUARTA: RESPONSABILIDAD SOLIDARIA en la escritura de constitución del “CONSORCIO MODERNIZACIÓN REGISTRAL”, ¿Qué efecto jurídico tendría?”


“Al igual ¿Qué efecto jurídico tendría el haber utilizado “o” en vez de la letra “y” en lo referente a “...con renuncia a los beneficios de orden y excusión”? siendo esto lo establecido en la Resolución INCOP No.052-2011”


“De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Resolución INCOP No. 52-2011, y en concordancia con el artículo 15 de la misma ¿El plazo contenido en el compromiso de consorcio de MODERNIZACION REGISTRAL, que consta el documento adjunto cumple con los parámetro establecidos en la mencionada normativa?”

Del análisis holístico realizado a las preguntas formuladas por parte de la Comisión Técnica al señor Procurador Metropolitano se observa que:

En las fojas 237 a la 241 de la carpeta 7, se evidencia por parte del oferente Compromiso de Consorcio Archivos Digitales Meb Seventenmile, el error respecto a la constitución del compromiso de consorcio protocolizado del oferente denominado Consorcio Modernización Registral, llama la atención como obtiene Archivos Digitales Meb Seventenmile la información e igualmente que sin este pedido de descalificación, la Comisión Técnica no hubiese contado con los elementos necesarios que en el momento posterior fueron acogidos y provocó la

Es fiel copia del documento
LO CERTIFICO
Ab. Juan Francisco Diaz
Secretario de la CMLCC
Comisión Metropolitana
de Lucha Contra la Corrupción



DEN-2014-0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO	 DIRECCIÓN JURÍDICA
Fecha: 26/01/15	INFORME JURÍDICO	


recomendar a las autoridades municipales competentes respecto a que la veeduría se realice sobre el proceso integral del proyecto de modernización y que se debe respetar el ordenamiento municipal.


El artículo 18 del Reglamento General a la LOSNCP establece en su parte pertinente que: *“En la Comisión Técnica de Licitación intervendrá con voz pero sin voto, el Director Financiero y el Director Jurídico, o quienes hagan sus veces, o sus respectivos delegados”*, razón por la cual, previo a cualquier consulta a un órgano externo del Registro de la Propiedad, se debía absolver la misma por parte del Director Jurídico del Registro de la Propiedad, quien fue parte de la Comisión Técnica, siendo la naturaleza y esencia de su participación en este grupo de profesionales, principalmente para absolver este tipo de consultas que se pueden dar dentro de un proceso licitatorio.

Respecto a lo consultado por parte de la Comisión Técnica al Procurador Metropolitano consta:

“¿Cuál es el alcance jurídico y efectos que conllevaría dentro del proceso de licitación, el que se haya presentado esta carta antes de finalizar la fase de calificación al no existir todavía un acto administrativo en firme, puesto que en aplicación a la resolución SERCOP 006-2014 artículo 1, no cumple con los requisitos establecidos para la presentación del recurso y reclamaciones en la etapa precontractual?”

“En aplicación al principio de transparencia establecido en el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, es procedente dar conocer al oferente del CONSORCIO MODERNIZACION REGISTRAL la comunicación por el CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE?”

Es fiel copia del documento presentado por el
Ab. Juan Francisco Díaz
 Secretario de la CMLCC
 Comisión Metropolitana
 de Lucha Contra la Corrupción


DEN-2014-0083	<p style="text-align: center;">COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO</p> 	DIRECCIÓN JURÍDICA
Fecha: 26/01/15	INFORME JURÍDICO	Página: 25 de 31

inhabilitación del Consorcio Modernización Registral, cuando es responsabilidad de la Comisión Técnica detectar este tipo de hallazgos.


Respecto a la convalidación de errores en relación con lo publicado en el portal y de forma física el artículo 23 referente a la convalidación de errores de forma señala que: *"Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término mínimo de 2 días o máximo de 5 días, contado a partir de la fecha de notificación. Dicho término se fijará a criterio de la Entidad Contratante, en relación al procedimiento de contratación y al nivel de complejidad y magnitud de la información requerida. El pedido de convalidación será notificado a todos los oferentes, a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec".* El Artículo 31 establece que: *"Toda la información será publicada en el Portal www.compraspublicas.gob.ec, en relación con la disposición transitoria sexta de la Ley en donde señala que: "en ningún caso se permitirá la no publicación de información sobre los procesos sujetos a la presente Ley en el Portal COMPRASPUBLICAS", determinándose la importancia que tiene cargar la información en el portal de compras públicas y la utilización obligatoria del mismo en el desarrollo de los procesos de contratación tanto por parte de los oferentes como de las entidades contratantes.*


Respecto a la conformación de compromiso de consorcio, la letra g) del artículo 14 de la Resolución INCOP No. 52 – 2011, dispone como requisito del compromiso de asociación o consorcio, entre otras cosas, que conste la determinación de la responsabilidad solidaria e indivisible de los asociados para el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas del procedimiento pre contractual, por lo que cada uno de los asociados debía cumplir con todos los requisitos citados en la norma.

Es fiel copia del documento
LO CERTIFICO

Ab. Juan Francisco Díaz
Secretario de la CMLCC

Comisión Metropolitana
de Lucha Contra la Corrupción



DEN-2014-0083	<p style="text-align: center;">COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO</p> 	DIRECCIÓN JURÍDICA
Fecha: 26/01/15	INFORME JURÍDICO	Página: 30 de 31


6. Llama la atención la obtención de la información por parte del oferente Compromiso de CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE que pone a consideración de la Comisión Técnica los errores del otro oferente, e igualmente alerta que sin este pedido de descalificación, la Comisión Técnica no habría tenido elementos que en lo posterior causó la inhabilitación de CONSORCIO MODERNIZACIÓN REGISTRAL, siendo responsabilidad de la Comisión Técnica detectar este tipo de errores, dejando por sentado lo que señala el artículo 233 de la Constitución: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos”*.

7. Se califica de procedente el informe presentado por la Dirección de Investigación y se concuerda con las conclusiones y recomendaciones planteadas.


5.- RECOMENDACIONES:

1. El presente informe junto con el Informe de Investigación, debe ser puesto en conocimiento de las partes involucradas, así como del señor Procurador Metropolitano y del señor Registrador de la Propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Es fiel copia del documento
LO CERTIFICO
Ab. Juan Francisco Díaz
Secretario de la CMLCC



Comisión Metropolitana
de Lucha Contra la Corrupción

DEN-2014-0083	COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN QUITO HONESTO 	DIRECCIÓN JURÍDICA
Fecha: 26/01/15	INFORME JURÍDICO	Página: 31 de 31

2. Por ser un tema de importancia trascendental en la gestión del Municipio, se debería hacer conocer al señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito del presente informe.
3. Comunicar este informe a la Auditoría Interna del Municipio de Quito, a fin de que cuando sea evaluado el proceso de licitación objeto de esta investigación, permita establecer responsabilidad sobre el cumplimiento de las disposiciones legales, durante el proceso de Contratación.
4. Que una vez que ha sido suscrito el Contrato, se conforme una veeduría con base en la Resolución Metropolitana 187, a fin de que profesionales relacionados al tema, puedan participar y apoyar la verificación del cumplimiento oportuno del objeto del contrato.

Ab. Juan Francisco Díaz
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA
COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA
CONTRA LA CORRUPCIÓN

Copia del documento
AUTENTIFICADO
 Ab. Juan Francisco Díaz
 Secretario de la CMLCC

Comisión Metropolitana
 Lucha Contra la Corrupción

